

382.1  
A674EAL  
c.2

NESSIM ARDITI

EUROPA Y AMERICA LATINA: UN VINCULO DE  
COOPERACION PARA EL DESARROLLO



INSTITUTO LATINOAMERICANO  
Y DEL CARIBE DE PLANIFICACION  
ECONOMICA Y SOCIAL



ILPES



CIDEAL

CENTRO DE COMUNICACION, INVESTIGACION  
Y DOCUMENTACION ENTRE EUROPA, ESPAÑA  
Y AMERICA LATINA

56064

Edición realizada con el apoyo financiero de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) y la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI).

© CIDEAL

Paseo de la Habana, 150- 3º dcha.

28036 MADRID

Tel.: 34-1-457 70 65 / Fax: 34-1-457 50 80

**ISBN:** 84-87082-07-6

**Depósito Legal:** M-20816-94

**Impresión/Fotomecánica**

**y Fotocomposición:** Publicidad Cuatro Caminos, S.L.

**Ilustración de Portada:** Zavetto

## PRESENTACION

La presente obra se originó con motivo de la VIII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (Madrid, 22 a 26 de marzo de 1992), organizada con los auspicios del Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por una parte, y del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social de las Naciones Unidas (ILPES), por otra.

Con el fin de contribuir al diálogo en dicho foro sobre el tema elegido previamente por los Ministros, el ILPES preparó un documento que se titula "El vínculo Iberoamérica-Comunidad Europea. Planes, políticas y estrategias de desarrollo". Para este efecto, encomendó a consultores especializados la elaboración de estudios de base que abordaran las distintas áreas temáticas a ser tratadas en el documento principal, siendo uno de ellos el que ahora se entrega como publicación conjunta del CIDEAL y el ILPES. Su contenido ha sido revisado con objeto de actualizar la información estadística y de incorporar las medidas más recientes adoptadas por la Comunidad Europea<sup>1</sup> y algunos de sus Estados miembros en materia de cooperación con los países en desarrollo.

La calidad del trabajo, el reconocido prestigio de su autor y el creciente interés en círculos cada vez más amplios por el tema tratado nos ha movido a publicarlo, esperando que responda al deseo de su mayor difusión.

Confiamos en que esta obra, fruto de una investigación seria y detallada de los planteamientos de las políticas comunitarias de cooperación y de su aplicación en el desarrollo de América Latina, contribuya a mejorar el conocimiento de las relaciones entre ambas regiones en general y de la forma en que operan esas políticas en particular.

ILPES, Santiago de Chile  
CIDEAL, Madrid  
Abril de 1994

---

<sup>1</sup> Con el fin de mantener una coherencia con el citado estudio de base, en esta versión revisada se continúa usando la denominación de "Comunidad Europea" en lugar de "Unión Europea", adoptada por el Tratado de Maastricht que entró en vigor a partir del 1 de noviembre de 1993.

## INDICE

	<b>Párrafos</b>	<b>Páginas</b>
<b>INTRODUCCION</b>	1 - 6	9
<b>I. LAS POLITICAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO</b>	7 - 23	13
<b>A. Objetivos</b>		
1. Comunidad Europea		
2. Países comunitarios		
<b>B. Sectores prioritarios</b>		
1. Comunidad Europea		
2. Países comunitarios		
<b>C. Cooperación con el sector empresarial</b>		
1. Comunidad Europea		
2. Países comunitarios		
<b>II. LOS ACUERDOS DE COOPERACION</b>	24 - 36	31
<b>A. Comunidad Europea</b>		
<b>B. Países comunitarios</b>		
<b>III. LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN ACCION</b>	37 - 67	39 56
<b>A. Comunidad Europea</b>		
1. Mecanismos de la cooperación		
2. Distribución geográfica		
3. Distribución sectorial		
4. Apoyo institucional		
<b>B. Países comunitarios</b>		
1. Ayuda oficial al desarrollo (AOD)		
2. Distribución geográfica		
3. Desembolsos de la AOD bilateral		
4. Compromisos de la AOD bilateral		

5. Subvenciones de la AOD bilateral
6. Préstamos de la AOD bilateral
7. Cooperación técnica
8. Distribución sectorial

**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 68 - 82 57 64

**LISTA DE CUADROS** 65 84

- Cuadro 1: Comunidad Europea: Cooperación técnica y financiera suministrada a América Latina y Asia, 1976-92
- Cuadro 2: Comunidad Europea: Distribución de la cooperación técnica y financiera por países de América Latina, 1976-92
- Cuadro 3: Comunidad Europea: Distribución de la cooperación técnica y financiera por grupos e instituciones regionales de América Latina, 1976-92
- Cuadro 4: Países comunitarios: AOD bilateral y multilateral y su importancia respecto de la AOD total desembolsada para todas las áreas geográficas y proporción del PNB destinado a la AOD total, 1991-92
- Cuadro 5: Países comunitarios: Distribución por áreas geográficas de destino de la AOD bilateral desembolsada, promedio 1991-92
- Cuadro 6: Países comunitarios: AOD bilateral neta desembolsada en los países de América Latina y su relación con la AOD bilateral neta desembolsada en todas las áreas geográficas, 1991-92

- Cuadro 7:** Países comunitarios: AOD bilateral comprometida para los países de América Latina y su relación con la AOD bilateral neta desembolsada en la región, 1991-92
- Cuadro 8:** Países comunitarios: Subvenciones a los países de América Latina y su relación con la AOD bilateral neta desembolsada en la región, 1991-92
- Cuadro 9:** Países comunitarios: Préstamos netos a los países de América Latina y su relación con la AOD bilateral neta desembolsada en la región, 1991-92
- Cuadro 10:** Países comunitarios: Cooperación técnica a los países de América Latina y su relación con las subvenciones destinadas a la región, 1991-92
- Cuadro 11:** Países comunitarios: Distribución de la AOD bilateral (compromisos) clasificada por finalidad principal para todas las áreas geográficas, 1991

## **ANEXOS**

- Anexo 1: Estructuras orgánicas de cooperación  
para el desarrollo
- Anexo 2: Instituciones financieras de América  
Latina que colaboran con el programa ECIP

## **BIBLIOGRAFIA**





# **INTRODUCCION**



## INTRODUCCION

1. Recién a partir de los años sesenta la cooperación para el desarrollo adquiere las características con que hoy se la conoce, pues en esos años se formulan y afinan constantemente las políticas de cooperación de los países desarrollados con los países en vías de desarrollo (PVD) y comienzan a crearse, en los gobiernos de los países que integran el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE)<sup>2</sup>, estructuras especiales encargadas de aplicar esas políticas y de administrar los fondos públicos aprobados para este efecto, incluida la gestión operativa de los programas y proyectos de cooperación. En este proceso intervienen varios factores que interactúan y, en cierta medida, se complementan entre sí.

2. En primer lugar está la creciente aspiración de los PVD por alcanzar niveles más altos de desarrollo tecnológico o de incorporar técnicas más evolucionadas que respondan adecuadamente a sus anhelos de innovación, siguiendo los patrones de producción y consumo de los países industrializados. En otros casos se trata, simplemente, del deseo de los PVD de recurrir a la cooperación que ofrecen los países más avanzados como un medio para recibir conocimientos y recursos que les permitan mejorar sus posibilidades de desarrollo.

3. Por otra parte, los PVD actúan concertadamente en los foros internacionales, sobre todo en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en un esfuerzo por influir en el aumento de la ayuda al desarrollo, tanto bilateral como multilateral, de parte de los países industrializados. A este esfuerzo debe sumarse la presión que ejercen algunos sectores de opinión de los países desarrollados, especialmente los grupos de intelectuales y las iglesias, en favor del aumento de la ayuda bilateral sobre todo. Como resultado de esta presión, se ha creado un importante número de organizaciones no gubernamentales (ONG) europeas que, a partir del decenio de los setenta, desempeñan un papel cada vez más gravitante como vehículos para la realización de proyectos de cooperación

---

<sup>2</sup> El CAD/OCDE tiene por función coordinar, vigilar y evaluar la ayuda oficial al desarrollo (AOD) que brindan tanto los miembros del CAD como los de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), entre otros. El CAD busca, además, asegurar un flujo adecuado de recursos de los países exportadores de capital hacia los países y áreas geográficas en vías de desarrollo y mejorar la eficacia de la aplicación de esos recursos en sectores prioritarios. De los 24 miembros de la OCDE, 20 forman parte del CAD y son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia, Suiza y Reino Unido. Dos de los 12 miembros de la Comunidad Europea no participan de las labores del CAD (Grecia y Luxemburgo), a pesar de ser miembros de la OCDE. La Comisión de las Comunidades Europeas es también miembro del CAD. Los países miembros del CAD aportan alrededor del 95% de la ayuda pública para el desarrollo que prestan los países industrializados.

con los PVD, los cuales están financiados por fondos públicos de los países desarrollados y de la misma Comunidad Europea.

4. En el primer capítulo de este trabajo se hace una reseña de los objetivos de las políticas o directrices de políticas de cooperación para el desarrollo adoptadas por la Comunidad y diez de sus Estados miembros, y de los sectores en que se concentra esa cooperación, incluida la cooperación con el sector empresarial. El segundo capítulo presenta una reseña de los acuerdos de cooperación suscritos con países y órganos regionales de América Latina, en tanto que en el tercero se examina cómo se están aplicando en la región los mencionados objetivos. Para este efecto, el examen abarca sólo la cooperación técnica y financiera como componente de la cooperación para el desarrollo, excluyéndose, por tanto, la cooperación económica, las ayudas alimentaria y humanitaria, y el apoyo a las ONG. Por último, se presentan algunas conclusiones y recomendaciones que tienen dos objetivos principales: mejorar la capacidad de los PVD para beneficiarse más aún de las acciones de cooperación de la Comunidad y los países comunitarios, y buscar fórmulas apropiadas que permitan continuar estrechando los vínculos entre América Latina, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros por otra.

5. En el Anexo 1 se describen las estructuras creadas en la CE y los países comunitarios para la gestión operativa de la cooperación que suministran a los PVD, en tanto que en el Anexo 2 se indican las instituciones financieras de desarrollo que administran, en América Latina, los fondos destinados por la CE para acciones de apoyo al sector empresarial.

6. La elaboración del capítulo tercero no estuvo exenta de dificultades. Por una parte, la información sustantiva que pudo reunirse acerca de la cooperación brindada por algunos países resultó insuficiente y poco desagregada, y, en ciertos casos, incompleta en lo que toca a datos estadísticos. Por otra parte, la forma en que la OCDE presenta la información sobre la aplicación sectorial de la AOD no permitió examinar esta ayuda con el grado de detalle que hubiera sido de desear.

**I. LAS POLITICAS DE COOPERACION  
PARA EL DESARROLLO**



# I. LAS POLITICAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO<sup>3</sup>

## A. Objetivos

### 1. Comunidad Europea

7. El Tratado de Roma de 1957 que establece la Comunidad Económica Europea<sup>4</sup>, señaló el comienzo de la política europea de cooperación para el desarrollo en favor de los territorios de ultramar que mantenían relaciones especiales con algunos de los seis miembros fundadores de la Comunidad<sup>5</sup>. En los años 1974 y 1975 se dieron pasos decisivos para ampliar esa cooperación a los países de América Latina y Asia al ponerse en marcha un primer programa de cooperación financiera y técnica y suscribirse convenios de cooperación con varios países. Pero fue recién en 1981 cuando el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas adoptó el Reglamento N° 442/81 por el que se regula la cooperación financiera y técnica (CFT) en favor de los países en vías de desarrollo que tienen categoría de "no asociados" (PVD+NA), es decir, de los que no forman parte del Grupo ACP<sup>6</sup> y de los situados al sur y al este del Mediterráneo. Este texto jurídico, que estuvo vigente durante diez años, diseñaba una cooperación de carácter más clásico o asistencial en favor de los países menos favorecidos y de sus capas de población más necesitadas. Posteriormente el Consejo adoptó la Resolución 443/92, de 25 de febrero de 1992, mediante la cual se regulan las nuevas orientaciones de la cooperación financiera y técnica de la Comunidad con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia

---

<sup>3</sup> El propósito principal de la cooperación para el desarrollo consiste en promover la autosuficiencia de los PVD mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de su capacidad productiva y el uso de los recursos locales tanto materiales como humanos, para lo cual deberá acrecentarse la disponibilidad de las capacidades de gestión, técnicas, administrativas y de investigación requeridas por dichos países en el proceso de desarrollo.

<sup>4</sup> Este instrumento, junto con el Tratado de 1952 que establece la Comunidad Europea del Carbón y el Acero y el Tratado de 1958 que establece la Comunidad Europea de la Energía Atómica, conforman las Comunidades Europeas, que generalmente son referidas, de forma colectiva, como "Comunidad Europea" en vista de que las labores de las tres instituciones competen a órganos comunes. El órgano ejecutor de las Comunidades Europeas es la Comisión de las Comunidades Europeas. En este estudio se usa indistintamente las expresiones "Comunidad Europea", "Comunidad" y "CE".

<sup>5</sup> Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

<sup>6</sup> El Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP) fue creado en junio de 1975 con la finalidad, entre otras cosas, de negociar colectivamente con la CE los acuerdos de cooperación en el marco de los sucesivos convenios de Lomé. Los 15 países del Caribe que son miembros del Grupo ACP y que, al igual que los de África y el Pacífico, tienen el estatuto de "países asociados" de la CE, son los siguientes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

(PVD/ALA)<sup>7</sup>. En ella se establece, entre otras materias, que la CE concentrará su CFT en los países ALA relativamente menos desarrollados, con énfasis en las capas de población más pobres y en los países más pobres de ambas regiones, en los siguientes ámbitos<sup>8</sup>: a) desarrollo del sector rural y la mejora del grado de seguridad alimentaria; b) apoyo a la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y a los procesos de democratización; c) acciones de prevención de desastres naturales y rehabilitación o reconstrucción post-desastre; d) combate contra la droga; e) protección del medio ambiente, los recursos naturales y las selvas tropicales; f) fortalecimiento de las instituciones nacionales; g) apoyo a la mujer y a grupos étnicos minoritarios, y protección de la infancia; h) cuestiones demográficas; i) cooperación e integración regionales, especialmente en aquellas acciones que permitan asociar a países pobres con los relativamente avanzados; j) mejora del entorno económico, jurídico y social del sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas; y k) dimensión humana del desarrollo<sup>9</sup>.

8. Por otra parte, el Tratado de Maastricht señala que la política de la Comunidad en el campo de la cooperación para el desarrollo tendrá por objetivo el desarrollo económico y social duradero de los PVD, sobre todo de los más desfavorecidos, la inserción progresiva de estos países en la economía mundial y la lucha contra la pobreza. Señala también que la política de la CE en este ámbito habrá de contribuir al objetivo general de desarrollar y consolidar la democracia y el imperio de la ley, y de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales<sup>10</sup>.

9. En síntesis: a través de la CFT la Comunidad busca apoyar los esfuerzos desplegados por los PVD menos adelantados<sup>11</sup> que no tienen acceso a los mercados de capitales ni a las tecnologías necesarias para promover su desarrollo económico y social, fomentando al mismo tiempo el desarrollo de infraestructuras productivas y sociales y la creación de empleo.

---

<sup>7</sup> Las siglas PVD-NA se sustituyeron en 1986 por las de PVD-ALA, que corresponden a la abreviatura de América Latina-Asia y también Asia-Latinoamérica, según sea el idioma que se use.

<sup>8</sup> Se entiende que podrán ser beneficiarios de la CFT tanto los Estados y las regiones como las administraciones descentralizadas, instituciones y operadores privados, cooperativas, ONG y otros.

<sup>9</sup> Conviene agregar que la Comunidad tiene previsto elaborar en el futuro un Reglamento separado relativo al sistema de estabilización de los ingresos por exportación en favor de los países menos avanzados de América Latina y Asia (PMA-ALA). Este instrumento de ayuda al desarrollo, conocido como el *complex* o el STABEX PMA-ALA, se aplicaría a una lista de países elegibles, entre los cuales España desea que se incluya a determinados países latinoamericanos. Véase: *Política comunitaria de cooperación para el desarrollo*, Agencia Española de Cooperación Internacional, Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, Madrid, 1992, pág. 165.

<sup>10</sup> Véase el Artículo 130u del Tratado de Maastricht.

<sup>11</sup> En América Latina, sólo Haití está incluido entre los 47 países clasificados por las Naciones Unidas en esta categoría.



10. Cabe agregar, por último, que la política de cooperación para el desarrollo de la CE coexiste con las políticas adoptadas por los países comunitarios sobre esta materia. Y esto ha de ser así puesto que la acción conjunta de la Comunidad y sus Estados miembros ayuda a reducir la brecha entre países ricos y países pobres, sirviendo de este modo a la búsqueda de la paz mundial, y fortalece los vínculos con los PVD, sobre todo si se toma en cuenta que éstos son importantes abastecedores de productos básicos y de combustibles y derivados.

## 2. Países comunitarios <sup>12</sup>

11. Para el diseño de sus políticas o directrices de política de cooperación para el desarrollo<sup>13</sup>, los países de la CE toman en cuenta factores de carácter humanitario, histórico, económico, social, político y cultural de los PVD<sup>14</sup>. Estas políticas —que forman parte de la política exterior de los Estados miembros de la CE y, en cierta medida, también de sus políticas económicas— se modifican con la frecuencia que los países comunitarios estiman necesaria para ajustarlas a las situaciones cambiantes en los PVD, sean de carácter económico, social o político, teniendo presente el grado de respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y las prácticas democráticas. Además, la Comunidad y los países comunitarios, sean o no miembros del CAD/OCDE, coordinan sus políticas en materia de cooperación para el

---

<sup>12</sup> En este capítulo y los que siguen sólo se examinan los casos de diez Estados miembros de la CE, excluyéndose a Grecia y Luxemburgo por no haber adoptado aún políticas o directrices de política de cooperación con los PVD.

<sup>13</sup> En general, los países comunitarios no tienen una legislación propiamente tal en materia de política de cooperación para el desarrollo, sino más bien definen periódicamente unas directrices de política y aprueban partidas especiales en sus presupuestos públicos para la realización de tal cooperación. Italia constituye una excepción, ya que desde hace varios años adopta periódicamente una ley especial sobre esta materia, la cual es prorrogada o modificada cada tres años por el Parlamento. En el caso de España, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1987 fueron adoptadas las "Líneas directrices de la política española para la cooperación al desarrollo", en cuyo marco este órgano aprueba el "Plan Anual de Cooperación Internacional" (PACI) como instrumento de orientación y unificación de su AOD.

<sup>14</sup> Granda, Maté, y Moreno han caracterizado las políticas de cooperación de los países europeos que, a su juicio, tendrían estos países: i) el **patrón económico-comercial**, que se aplicaría a los países europeos que tienen un pasado de potencia colonial y que, a la vez, han alcanzado un importante peso económico en el ámbito mundial; ii) el **patrón estratégico-militar**, que estaría generalizado entre los países europeos con importante pasado de potencias coloniales; iii) el **patrón cultural-educativo**, referido tanto en su expresión tradicional (difusión de la cultura y del idioma) como en su expresión más moderna (difusión del modelo científico-tecnológico); y iv) el **patrón de mantenimiento-difusión del sistema**, que se distingue por tener objetivos de largo plazo y dado que actúa sobre todos los sectores de la vida social, económica y política del país receptor. Véase: *La cooperación entre América Latina y Europa*, Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL), Madrid, 1988, pp. 45-46.

desarrollo y mantienen un mecanismo de consulta acerca de sus programas de ayuda, especialmente la bilateral<sup>15</sup>.

12. Los objetivos específicos de las políticas de cooperación que aplican los países comunitarios comprendidos en este estudio pueden agruparse como sigue:

- a) Satisfacción de las necesidades básicas de las capas más pobres de la población y mejoramiento de su situación económica y social (todos los países);
- b) Apoyo a los esfuerzos por consolidar los procesos de democratización y de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (todos los países);
- c) Apoyo a la agricultura y la ganadería y al desarrollo de las áreas rurales para la producción de alimentos, y mejora de la calidad de vida del campesino (Alemania, Bélgica, Irlanda, Italia y Países Bajos);
- d) Protección y mejora del medio ambiente (Alemania, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal y Reino Unido);
- e) Incorporación de la mujer urbana y rural en el proceso de desarrollo (Alemania, Dinamarca, Italia, Países Bajos y Portugal);
- f) Difusión de la lengua, la cultura y la civilización (Alemania, España, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido);
- g) Fortalecimiento de las capacidades de los PVD (Alemania y Francia);
- h) Formación y capacitación de recursos humanos (Alemania, España, Bélgica, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal y Reino Unido);
- i) Promoción de la iniciativa privada (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, Portugal y Reino Unido);
- j) Cooperación regional para promover una mayor integración de los PVD en la economía mundial (Alemania);
- k) Promoción de la relación mutua y la solidaridad a través de la cooperación cultural (Dinamarca);
- l) Fortalecimiento de las relaciones exteriores, favoreciendo el peso de la cultura hispánica en el mundo (España);
- m) Apoyo a los procesos de integración regional (España).

---

<sup>15</sup> Dinamarca es un caso especial pues, además de formar parte de la CE y del CAD/OCDE, es también miembro del Consejo Nórdico junto con Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. En este carácter, en el seno del Consejo Nórdico de Ministros coordina con los otros Estados miembros de este órgano la adopción de políticas en materia de asistencia conjunta a los PVD, además del establecimiento de los límites presupuestarios máximos y la determinación de las áreas geográficas y los países y sectores prioritarios. Finlandia, Noruega y Suecia estarán en la misma situación cuando se concrete su ingreso en la Comunidad a partir del 1 de enero de 1995.

## B. Sectores prioritarios

### 1. Comunidad Europea

13. La Comunidad concentra su CFT con los PVD en los siguientes grandes sectores: a) **Agricultura** (planificación y estrategia alimentaria, apoyo a la reforma agraria, infraestructura rural básica, conservación de granos básicos, producción y comercialización, servicios de apoyo a la producción, investigación agraria y desarrollo rural integrado, incluidos los microproyectos de riego y drenaje, la educación rural y el crédito agrario); b) **Bosques y medio ambiente** (explotación racional de los recursos forestales, teniendo presente la dimensión ecológica); c) **Pesca y ganadería** (pesca artesanal y moderna, acuicultura, mejoramiento de la ganadería de bovinos lácteos, de corderos y de camélidos); d) **Industria, artesanía y comercio**; e) **Servicios sociales** (suministro de agua potable, energía, hábitat, educación, salud pública); f) **Infraestructura en general** (caminos secundarios y terciarios y obras civiles); g) **Reconstrucción de zonas afectadas por desastres naturales**; h) **Acciones en favor de refugiados**; i) **Asistencia técnica y apoyo institucional**; j) **Reestructuración económica**; y k) **Elaboración, gestión y control de proyectos**.

### 2. Países comunitarios

14. Los sectores prioritarios hacia los cuales los diez países de la CE orientan la mayor parte de su AOD bilateral, son los siguientes:

#### *Alemania*

i) **Seguridad alimentaria y desarrollo rural** (desarrollo rural integrado, mejoramiento y diversificación de la agricultura y de los sistemas de cultivo, creación de infraestructuras y de sistemas de comercialización eficientes, investigaciones agronómicas, desarrollo de la pesca, gestión forestal racional); ii) **Energía** (aumento del suministro de energía mediante la exploración y explotación de recursos energéticos y el desarrollo de nuevas fuentes de energía); iii) **Protección del medio ambiente** (gestión ambiental, política de protección y conservación de ecosistemas naturales, control de la desertificación y la erosión); iv) **Educación** (formación y perfeccionamiento profesional, técnico y vocacional, educación de adultos, reforma de sistemas educacionales); y v) **Política demográfica**. Además, para todos los sectores indicados rige el principio de que en la

elaboración de proyectos y programas se ha de tomar en cuenta la participación de la mujer en las actividades previstas en ellos.

### *Bélgica*

i) **Agricultura, silvicultura y ganadería** (investigación, extensión agrícola, producción de alimentos, agroindustrias); ii) **Educación y cultura** (analfabetismo, becas para emprender estudios superiores en universidades belgas, preservación de la cultura); iii) **Infraestructura** (vivienda rural, electrificación de áreas rurales, sistemas de transporte urbano y fluvial); iv) **Salud pública** (desarrollo de la infraestructura médica y sanitaria y de la medicina preventiva); v) **Industria** (pequeña y mediana empresa); y vi) **Administración pública y planificación**.

### *Dinamarca*

i) **Agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria** (aumento de la producción de alimentos, mejoramiento de la situación económica y social de los grupos más pobres y vulnerables de la población rural, y apoyo a los esfuerzos de autoayuda mediante el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas rurales y la creación de cooperativas); ii) **Energía no convencional y combustibles** (solar, eólica y programas de forestación y reforestación para uso energético); iii) **Salud y población** (mejoramiento de los servicios de salud primaria en las áreas rurales, políticas de población y planificación familiar, formación de personal paramédico); iv) **Medio ambiente** (promoción del desarrollo y crecimiento sustentable, incorporación de los aspectos ambientales en los proyectos); v) **Mujer** (mejoramiento de la situación de la mujer urbana y rural, promoción de su participación activa e independiente en el proceso de desarrollo); y vi) **Vivienda** (construcción y mejoramiento de las viviendas de allegados en zonas de extrema pobreza).

### *España*

i) **Agricultura** (incluida la satisfacción de necesidades básicas); ii) **Salud pública**; iii) **Infraestructura básica**; iv) **Formación profesional**; v) **Desarrollo institucional**; vi) **Enseñanza del idioma español**; vii) **Industria** (cuando existan posibilidades interesantes de relación con España y de expansión de la tecnología española); viii) **Investigación** (especialmente la investigación aplicada); ix) **Energía y materias primas** (cuando favorezcan el intercambio entre España

y los PVD); y xi) **Turismo** (cuando no resulten en modalidades competitivas con la oferta española)<sup>16</sup>.

### *Francia*

i) **Desarrollo rural** (autosuficiencia para la producción de alimentos, desarrollo de infraestructura básica); ii) **Salud pública**; iii) **Agua potable y saneamiento ambiental**; iv) **Formación profesional y cultura**; v) **Investigación científica y técnica**; y vi) **Transporte y comunicaciones**.

### *Irlanda*

i) **Agricultura y ganadería** (incluida la formación de cooperativas); y ii) **Educación** (vocacional y técnica).

### *Italia*

i) **Desarrollo rural** (producción de alimentos para satisfacer las necesidades básicas de los segmentos más vulnerables de la población, riego, energía básica, caminos rurales, infraestructura social básica, capacitación); ii) **Salud pública**; iii) **Formación de recursos humanos** (becas para la capacitación de cuadros técnicos *in loco*, en otros PVD o en Italia); iv) **Infraestructura** (energía hidráulica, transporte, telecomunicaciones); v) **Industria y tecnología**; vi) **Recursos naturales** (renovables y no renovables); vii) **Medio ambiente**; viii) **Energía**; y ix) **Mujer e infancia** (mejoramiento de la condición de la mujer y de la infancia, promoción del desarrollo cultural y social de la mujer).

### *Países Bajos*

La cooperación neerlandesa se concentra en tres sectores programa: i) **Desarrollo rural** (producción de alimentos, seguridad alimentaria y nutrición, mejoramiento de la situación de la población rural mediante la creación de organizaciones comunitarias de base, la capacitación y el desarrollo de infraestructuras sociales básicas, agroindustrias); ii) **Desarrollo industrial**<sup>17</sup>; y iii) **Programa de investigación y capacitación** (formación de recursos humanos *in loco* para lle-

---

<sup>16</sup> La cooperación española otorga prioridad a los proyectos que, además del interés recíproco, también favorezcan la expansión de la economía, la ciencia y la tecnología española.

<sup>17</sup> Véase la sección C.2 más abajo.

var a cabo los programas y proyectos de desarrollo de los PVD, becas para la capacitación de cuadros de nivel intermedio de los sectores público y privado en universidades neerlandesas, apoyo para el mejoramiento de la capacidad de los institutos de investigación de los PVD, sobre todo en las áreas de agricultura y alimentación, salud y energía, suministro de material didáctico a instituciones de capacitación). Los sectores que cuentan con programas especiales de cooperación son dos: i) **Medio ambiente** (conservación, gestión y uso racional de los recursos naturales renovables, erosión y desertificación y desarrollo de energías alternativas); y ii) **Mujer** (mejoramiento de la condición de la mujer en los sectores urbano y rural).

### *Portugal*

i) **Servicios e infraestructuras sociales** (educación, salud, administración pública y desarrollo y planificación); ii) **Servicios e infraestructuras económicas** (transporte, comunicaciones y comunicación social, y energía); iii) **Sectores productivos** (agricultura, industria, construcción, comercio y actividad bancaria, y turismo); iv) **Alivio de la carga de la deuda externa**; v) **Medio ambiente**; y vi) **Ayuda alimentaria y de urgencia**.

### *Reino Unido*

i) **Energía**; ii) **Minería**; iii) **Servicios sociales y comunitarios**; iv) **Recursos naturales renovables**; v) **Transporte y comunicaciones**; vi) **Educación y capacitación**; vii) **Salud pública y políticas de población**; y viii) **Agricultura e investigación agrícola**.

15. Además, los países comunitarios generalmente destinan fondos especiales en sus presupuestos públicos para la financiación de proyectos de ayuda humanitaria, que pueden consistir en ayuda alimentaria de urgencia, ayuda a los refugiados y a las personas desplazadas, y ayuda para la rehabilitación y reconstrucción de zonas afectadas por desastres naturales o por conflictos armados.

## **C. Cooperación con el sector empresarial**

16. La participación del sector empresarial en las acciones de cooperación para el desarrollo de los países industrializados surge en los años sesenta y se consolida en los setenta. Conscientes del importante papel que desempeña el sector privado en este proceso, la CE y un número importante de países comunitarios han emprendi-

do programas encaminados a promover la cooperación con este sector, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas (PYME) de los países comunitarios y de los PVD<sup>18</sup>. Los países de la CE otorgan una importancia especial a estos programas, aunque sin descuidar sus propios intereses, sobre todo en lo que concierne a la ampliación de sus mercados, a la exportación de tecnologías apropiadas, capitales y pericias (“know-how”) y al uso de patentes, marcas y licencias, entre otras cosas. Dichos programas generalmente están interconectados con los fondos públicos que se destinan a la cooperación para el desarrollo, pero sin confundirse con ellos.

17. Los programas e instituciones que se describen seguidamente tienen por objeto aunar los esfuerzos que han de desplegar los sectores público y privado de los PVD para promover el desarrollo económico y social y los procesos de integración regional, además de buscar el fortalecimiento de la capacidad de gestión empresarial y el aumento de las exportaciones industriales. Para la realización de estos esfuerzos, confluyen fondos públicos y privados de los países comunitarios.

## *1. Comunidad Europea*

18. La Oficina de Acercamiento entre Empresas (BRE), que funciona desde 1973 en el seno de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), tiene por finalidad prestar ayuda, de forma gratuita, a las PYME de los países comunitarios y de terceros países que tengan interés en encontrar socios más allá de sus fronteras nacionales y a celebrar, entre las partes, acuerdos de cooperación técnica, financiera, comercial y de subcontratación. En este sentido, el BRE desempeña la función de intermediario de buena fe para promover y difundir la oferta y demanda de cooperación de las PYME interesadas a través de una red de corresponsales integrada por todos los Estados miembros de la CE y un cierto número de países en desarrollo<sup>19</sup>.

19. En el marco del BRE, en 1988 la CCE comenzó a operar la Red de Cooperación Empresarial (BC-NET), que consiste en una red de asesores de empresa, entrelazada por un sistema informático, que cubre todos los países de la CE. La BC-NET permite identificar, de manera rápida y confidencial, a las PYME de un

---

<sup>18</sup> El CAD/OCDE ha publicado “Promoting Private Enterprise in Developing Countries”, el cual contiene un compendio de las medidas adoptadas por sus Estados miembros sobre esta materia, entre otras cosas. Véase: *Development Co-operation .1990 Report*, OCDE, París, 1990.

<sup>19</sup> En América Latina, hasta el momento integran la red de corresponsales del BRE Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Venezuela.

país comunitario o de otras regiones<sup>20</sup> que puedan calificar como socios potenciales, sea en otros países de la CE o en países no comunitarios, en respuesta a una oferta o una demanda específica de cooperación efectuada a través de la red de corresponsales del BRE. Los asesores de empresa de la BC-NET analizan las oportunidades de cooperación propuestas por las PYME interesadas, las transmiten a un centro de cómputos que se encarga de procesarlas, analizan las respuestas y, llegado el momento, participan en las negociaciones que pueden llevar a la formalización de acuerdos de cooperación entre las empresas.

20. El programa EUROPARTENARIAT, también iniciado en 1988, está encaminado a estimular la cooperación entre las empresas de las regiones menos desarrolladas o en declinación industrial de un país comunitario con otras empresas de países que sean miembros o no de la CE. Después de identificar y seleccionar las empresas interesadas, el programa distribuye un catálogo multilingüe e inicia la búsqueda de socios potenciales a través de diversos canales, incluida la BC-NET. En la última etapa el programa organiza reuniones de contacto entre los socios potenciales, las que tienen por finalidad reunir información complementaria sobre la situación económica, social, financiera y fiscal de la región en desarrollo y del país interesado, así como acerca de la ayuda financiera que será requerida para emprender el proyecto.

21. A comienzos de los años ochenta, la Comunidad estableció el programa "Socios para la Inversión de la Comunidad Europea" (ECIP). Se trata de una importante facilidad financiera destinada a promover las inversiones de los países comunitarios en forma de empresas conjuntas con los países ALA y de la región del Mediterráneo que reúnan las condiciones establecidas por la CE<sup>21</sup>. A través de este programa, la CE ofrece una contribución por intermedio de alguna de las instituciones financieras colaboradoras del programa ECIP<sup>22</sup>, el cual es aplicable tanto al sector industrial como al de servicios. La solicitud puede ser iniciada ante alguna de las instituciones financieras colaboradoras, sea por la empresa de la CE, la empresa del PVD elegible o ambas conjuntamente. La modalidad de la financiación varía de acuerdo con el tipo de operación, de la forma siguiente:

i) **Identificación de proyectos y de socios potenciales.** Esta facilidad otorga una subvención no reembolsable, hasta un 50% del costo y un límite de 100.000

---

<sup>20</sup> En América Latina, integran el BC-NET Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay.

<sup>21</sup> Hasta el momento, los países de América Latina que han sido seleccionados por la CE para participar en este programa son los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>22</sup> Véase el Anexo 2.



ECU<sup>23</sup>, a las instituciones financieras colaboradoras del ECIP, cámaras de comercio, federaciones de industrias, otras asociaciones profesionales y organismos públicos. Tiene por objeto cofinanciar la elaboración de estudios generales orientados a identificar países y sectores con potencial de inversión, como también empresas de la CE con tecnologías y recursos financieros dispuestas a participar en empresas conjuntas y empresas en los PVD que pudieran tener interés en asociarse con inversionistas europeos. En esta etapa se excluye a las empresas individuales que se propongan llevar a cabo un proyecto de inversión concreto. También brinda ayuda financiera para organizar seminarios-talleres en los que se reúne a socios potenciales de la CE y de los países elegibles;

ii) **Operaciones previas a la creación de una empresa conjunta.** Comprenden la identificación y selección definitiva del socio, el emprendimiento de estudios de viabilidad y de mercado y, de ser necesario, la instalación de unidades demostrativas de producción o la fabricación de prototipos como actividades previas a la preparación del proyecto concreto de constitución de la empresa conjunta. En esta etapa el préstamo se otorga sin intereses, en forma de cofinanciación hasta el 50% del costo y un máximo de 250.000 ECU, transformable en una subvención, un préstamo o una participación según sea el resultado del proyecto. Esta facilidad está disponible para las empresas de los PVD elegibles o de los países comunitarios que proyecten invertir en proyectos conjuntos;

iii) **Financiación de las necesidades de capital.** El propósito de esta facilidad consiste en proporcionar una parte del capital social por un tiempo limitado, generalmente de cinco años, para la creación de nuevas empresas conjuntas entre socios de países de la CE y de los PVD elegibles, la renovación o ampliación de las que ya existen, o las nuevas inversiones de empresas locales que trabajen con licencia de empresas de la CE. En el caso de los socios de los países comunitarios, en principio esta facilidad está reservada a las PYME. La financiación tiene un límite de 1.000.000 de ECU y hasta un máximo del 20% del capital de la empresa conjunta, debiendo la institución financiera colaboradora actuar como intermediaria y, además, participar en la financiación del proyecto con un monto igual al de la CE; y

iv) **Desarrollo de recursos humanos.** A través de esta facilidad se otorga un préstamo a la empresa conjunta o a la empresa del PVD elegible que opera con licencia de una empresa de la CE, en forma de cofinanciación, hasta un 50% del

---

<sup>23</sup> El ECU (European Currency Unit o Unidad Monetaria Europea) fue creado en 1979 para determinar las paridades de cambio entre las monedas de los países de la CE que participan en el Sistema Monetario Europeo y como instrumento de reservas y de medio de pago intracomunitario. El valor del ECU se calcula diariamente, tomando la medida ponderada de las divisas de 10 países miembros de la CE (con exclusión de la peseta española y del escudo portugués).

costo del proyecto y un límite máximo de 250.000 ECU, sin intereses ni aval y reembolsable después de cinco años. Estos préstamos tienen por objeto financiar la formación de técnicos y directivos de las empresas conjuntas, el envío de nacionales de un país comunitario para administrar temporalmente la empresa conjunta o el uso de consultores de corto plazo para prestar asistencia técnica a la dirección de la empresa conjunta.

22. El "Programa AL-INVEST" de cooperación industrial y fomento de las inversiones en favor de los países de América Latina, en funcionamiento desde 1993, pretende promover planes de cooperación industrial a partir de la iniciativa del sector privado y sus intermediarios, tanto en América Latina como en la CE, con el fin de contribuir a incrementar la capacidad competitiva de las economías latinoamericanas y alentar y apoyar los esfuerzos de internacionalización de las PYME europeas. El programa prevé, inicialmente, una dotación de 500.000 ECU en dos años para financiar la organización de encuentros de empresarios industriales en la CE o en América Latina y la creación de centros de difusión o "focos de cooperación" encaminados a facilitar los intercambios de oportunidades entre empresarios de las dos regiones.

## *2. Países comunitarios*

23. Los programas e instituciones de los países comunitarios encaminados a apoyar al sector empresarial son los siguientes:

### *Alemania*

El Gobierno promueve la cooperación entre empresas alemanas y de los PVD a través de los siguientes mecanismos: i) el Programa de Asesoramiento para la Cooperación Empresarial (Programa-BK), que está centrado, en particular, en la cooperación con los PVD pequeños y medianos, dado que éstos generalmente tienen una capacidad limitada para realizar por sí contactos con el exterior; ii) la Sociedad Alemana de Financiación de las Inversiones en los Países en Desarrollo (DEG), que es la institución más importante del Gobierno dedicada a estimular la cooperación del sector privado alemán con el sector empresarial de los PVD. La DEG organiza encuentros entre empresarios alemanes y posibles socios de los PVD con el objeto de identificar proyectos de inversión en la pequeña y mediana empresa, participa con un aporte de capital de riesgo en la empresa conjunta interesada o concede préstamos en condiciones favorables para la iniciación de las actividades de estas empresas. Además, brinda asesoría en materia

de planificación y puesta en marcha de empresas conjuntas y para la conclusión de acuerdos relativos a inversión y a doble tributación; iii) el Programa de Empresas Filiales, establecido específicamente para promover la inversión directa de empresas alemanas pequeñas y medianas en los PVD; iv) el Programa de Tecnología, orientado a disminuir el riesgo que podrían tener las empresas alemanas al introducir nuevas tecnologías en los PVD. Para este efecto, el programa ofrece ciertos incentivos, tales como la concesión de préstamos a estas empresas en condiciones favorables y la renuncia al cobro del préstamo en caso de que el proyecto de inversión no resulte económico después de iniciada la producción; y v) el Programa de Garantía de las Inversiones, que tiene por finalidad garantizar las inversiones de capital alemán y otorgar garantía de crédito a las exportaciones de la empresa conjunta una vez establecida.

### *Belgica*

La Sociedad Belga de Inversiones (SBI) es una corporación semipública en la que participan el Gobierno junto con bancos y empresas privadas belgas. Su objetivo consiste en suministrar capital de riesgo y conceder préstamos blandos para el establecimiento de empresas conjuntas, pequeñas y medianas, formadas por capitales belgas y de los PVD. En estas acciones participa también, cuando corresponda, el Fondo Belga de Cooperación para el Desarrollo, que se alimenta de fondos de la AOD y de otras fuentes<sup>24</sup>.

### *Dinamarca*

El Fondo de Industrialización para los Países en Desarrollo (IFU) brinda apoyo financiero al sector privado de Dinamarca y de los PVD para asociarse en proyectos conjuntos de inversión. El IFU, además, presta ayuda a los PVD para aumentar su oferta exportable con miras a satisfacer las necesidades del mercado danés. Por otra parte, la Oficina de Promoción de Importaciones desde los Países en Desarrollo organiza, en Dinamarca, seminarios y exposiciones “por producto” con la finalidad de promover la importación del producto específico que constituye la materia de estos eventos<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Véase el Anexo 1.

<sup>25</sup> El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT colabora activamente en la realización de estas actividades.

## *España*

La Compañía de Financiación del Desarrollo, S.A. (COFIDES) es el organismo encargado de apoyar las inversiones privadas españolas en los PVD con objeto de contribuir con criterios de rentabilidad al desarrollo industrial de esos países. Realiza ese cometido mediante su participación en el capital social de empresas conjuntas, la concesión de préstamos (o garantías para obtenerlos) en condiciones favorables y financia además la identificación, estudios de viabilidad y preparación de proyectos de inversión. COFIDES pertenece mayoritariamente al Estado, con una participación importante de un grupo bancario (Corporación Bancaria de España-Argentaria) cuyo capital es también, en su mayor parte propiedad del sector público. La Administración española proporciona otros instrumentos y medidas para estimular la inversión privada en el exterior: información sobre países de destino, subvenciones de prospección e instalación, cobertura de riesgos y protección de las inversiones, desgravaciones fiscales de éstas en el exterior, convenios para evitar la doble imposición, créditos subvencionados a la exportación de bienes destinados a la inversión, etc.

## *Francia*

Con el concurso de asociaciones empresariales francesas, el Gobierno, a través de la Caja Central de Cooperación Económica (CCCE), estimula a pequeñas y medianas empresas para que participen en empresas junto con empresarios de los PVD. En general, la CCCE estimula el “codesarrollo”, que consiste en una combinación del interés de Francia por promover sus exportaciones y del interés de los PVD por acelerar su proceso de desarrollo, sobre todo del sector industrial. Por otra parte, la Sociedad de Promoción y Participación para la Cooperación Económica (PROPARCO) fue creada con el fin de apoyar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas conjuntas entre empresarios franceses y de los PVD mediante una participación minoritaria en el capital social y el suministro de asistencia técnica en diversas materias.

## *Italia*

La cooperación italiana con el sector empresarial de los PVD se realiza de manera indirecta, pues la Ley N° 49/87 de Cooperación con los Países en Desarrollo autoriza el uso del Fondo Rotatorio, establecido por el Ministro del Tesoro, para que el “Instituto del Mediocredito Centrale” —que es un órgano del sector público italiano— administre la cuota que se le transfiere de dicho Fondo con

el fin de financiar parcialmente el capital de riesgo, en condiciones concesionales, que requieren las firmas italianas interesadas en establecer empresas conjuntas con inversionistas de los sectores público o privado de los PVD.

### *Países Bajos*

Las actividades de apoyo al sector privado están financiadas por fondos públicos destinados a la cooperación para el desarrollo y se realizan a través de los siguientes instrumentos: i) el Banco Neerlandés para las Inversiones en Países en Desarrollo (NIO Bank), en el cual el Gobierno participa con el 51% del capital, promueve las inversiones, otorga préstamos para la compra de bienes de capital y financia acciones de asistencia técnica en materias relacionadas con sus actividades; ii) la Corporación Financiera Neerlandesa para los Países en Desarrollo (FMO), que promueve las inversiones en los PVD y para cuyo efecto suministra los recursos financieros, incluido el capital de riesgo, además de financiar el emprendimiento de estudios de inversión; iii) la Compañía Neerlandesa de Seguro de Crédito, que asegura la inversión privada neerlandesa en los PVD frente a posibles riesgos no comerciales (e.g., nacionalización, expropiación, restricciones al movimiento de capitales, guerras, insurrecciones); iv) el Programa de Reestructuración, que promueve proyectos conjuntos de inversión industrial entre inversionistas neerlandeses y empresarios de los PVD, especialmente en la fase de preinversión; v) el Programa de Fomento de Proyectos Industriales, que promueve la realización de proyectos que tengan una relevancia importante para el desarrollo industrial de los PVD, en coordinación con la FMO cuando se requiera la cofinanciación de proyectos; vi) los Servicios de Estudios Sectoriales de Inversión y Enlace, que prestan asistencia a los sectores público y privado de los países-programa de la cooperación neerlandesa para la identificación de áreas potenciales de cooperación industrial; y vii) el Centro para la Promoción de Importaciones desde los Países en Desarrollo —que depende formalmente de la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores<sup>26</sup>, pero opera como una institución independiente en la práctica— promueve, entre otras cosas, las exportaciones industriales de los PVD a los Países Bajos, para cuyo efecto organiza encuentros entre empresarios neerlandeses y de los PVD, exposiciones de productos en los Países Bajos y seminarios sobre comercialización de productos, y presta asesoramiento para la conclusión de acuerdos bilaterales o multilaterales para la promoción de exportaciones<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Véase el Anexo I.

<sup>27</sup> *Ibid.*

## *Portugal*

El Instituto para la Cooperación Económica del Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona apoyo institucional a las empresas o asociaciones empresariales portuguesas y a sus congéneres de los PVD, especialmente a los países africanos de lengua oficial portuguesa (PALOP). Este apoyo comprende el cofinanciamiento de misiones de asistencia técnica para el estudio y desarrollo de proyectos, de misiones empresariales, de ferias internacionales, seminarios y coloquios y la formación en técnicas de gestión y de administración de empresas, como también en la formación de legisladores en materia de inversión extranjera directa. Por otra parte, el Fondo de Cooperación Económica (FCE), creado en 1991, tiene la finalidad de establecer lazos empresariales con los países en desarrollo, sobre todo con los PALOP. El Fondo promueve la cooperación empresarial a través de subvenciones no reembolsables y la bonificación de tasas de interés sobre empréstitos bancarios. Sus atribuciones incluyen el apoyo financiero de proyectos que contribuyan al desarrollo de los PALOP, o en los que participen entidades portuguesas en el ámbito de las actividades de cooperación con estos países, y la promoción de proyectos o acciones de cooperación en las áreas de comercio exterior o de inversión directa portuguesa en los países beneficiarios de la cooperación. En el plano bilateral, el Fondo busca dinamizar la creación de empresas conjuntas con los PALOP, especialmente en los sectores agrícola e industrial.

## *Reino Unido*

A través de la Corporación de Desarrollo de la Comunidad de Naciones (“Commonwealth”), que utiliza fondos de la AOD y de otras fuentes, el Gobierno promueve las inversiones británicas en los sectores público y privado de los PVD, sea mediante préstamos blandos o de participación en el capital de las empresas conjuntas que se establezcan en virtud de acuerdos de inversión entre empresas británicas y de los PVD. Por otra parte, el Grupo de Tecnología Intermedia recibe fondos de la AOD para prestar asesoramiento técnico y comercial a las empresas de los PVD más pobres, incluida la transferencia de tecnologías adaptadas a las necesidades de estos países. Finalmente, la Agencia de Comercio con los Países en Desarrollo, que funciona bajo la égida de la Agencia de Desarrollo de Ultramar<sup>28</sup>, dispone de una base computarizada de datos que permite responder a las consultas que recibe de los exportadores de los PVD interesados en comercializar sus productos en el Reino Unido.

---

<sup>28</sup> Véase el Anexo 1.

## **II. LOS ACUERDOS DE COOPERACION**





## II. LOS ACUERDOS DE COOPERACION

### A. Comunidad Europea

24. En el plano institucional y jurídico, la CE ha establecido contacto, de modo progresivo, con los diferentes países o grupos de países de América Latina mediante acuerdos marco de cooperación que tienen carácter de “no preferenciales”, ya que no prevén ventajas aduaneras concretas como las negociadas con el Grupo ACP o con los países situados al sur y al este del Mediterráneo. Así, en el plano bilateral la CE ha firmado acuerdos de cooperación, denominados “de tercera generación”<sup>29</sup>, con Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay. Estos instrumentos tienen una duración de tres a cinco años, pero generalmente se renuevan de forma automática a su vencimiento y por períodos variables. Todos los acuerdos prevén la formación de comités mixtos de cooperación entre la Comunidad y el país afectado, los cuales se reúnen anualmente para examinar el funcionamiento del acuerdo, definir los objetivos concretos, proponer los medios de cooperación y, en general, hacer un seguimiento de las acciones de cooperación.

25. Los citados acuerdos incorporan, entre otras materias, disposiciones que son del dominio de la CFT, como las siguientes: i) acciones encaminadas a la formación de docentes e instructores, o de funcionarios que desempeñan cargos superiores en empresas del sector público, la administración central, los servicios públicos u otros organismos económicos y sociales; ii) la promoción de acuerdos de cooperación entre instituciones académicas y de formación de los países de ambas partes contratantes, sobre todo en los sectores técnico, científico y profesional; iii) el suministro de cooperación técnica a proyectos encaminados a reformar o mejorar los servicios de la administración pública, o al intercambio de información sobre programas de esta naturaleza; iv) la promoción de encuentros, visitas, intercambios, seminarios y cursos de formación de funcionarios de las administraciones públicas e instituciones; v) acciones dirigidas a mejorar el nivel y la calidad de vida de los sectores menos favorecidos de la población como, entre otras, gestión y administración de servicios sociales, ejecución de programas de formación profesional y de creación de empleo, creación de organizacio-

---

<sup>29</sup> Estos acuerdos, que difieren de los firmados por la Comunidad con los PVD y órganos regionales durante los años setenta y ochenta, incluyen la “cláusula democrática”, que subordina las relaciones al respecto, por ambas partes, de los principios democráticos y de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la “cláusula evolutiva”, por la cual se podría, de común acuerdo, ampliar en el futuro los campos de cooperación, sin una renegociación global.

nes de base y fomento de sus actividades, programas o proyectos de mejoramiento del hábitat en los medios urbano o rural, programas de prevención y educación contra el abuso de drogas y de prevención de la salud; y vi) medidas encaminadas a desarrollar la cooperación en el campo de la planificación económica y social, principalmente a través del intercambio de información, las visitas recíprocas e intercambios de expertos, la organización de seminarios, simposios y conferencias y el suministro de cooperación técnica en el campo de la administración de servicios sociales.

26. Cabe agregar que entre las formas de cooperación señaladas en los acuerdos marco se incluye la posibilidad de emprender proyectos y actividades que tengan por finalidad, entre otras cosas, promover la cooperación entre las PYME de los países de las partes contratantes, incluida la formación de empresas conjuntas.

27. Para la realización de las acciones de cooperación financiera y técnica, una vez aprobado un proyecto, la CE y el PVD interesado negocian y firman un convenio específico para ese solo efecto, el cual define el campo de cooperación y las modalidades financieras y técnicas de la ejecución del proyecto y de la participación de la Comunidad en el mismo.

28. En el plano regional, la CE ha suscrito dos acuerdos de "tercera generación". El primero se refiere al **Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra**, firmado en San Salvador el 22 de febrero de 1993 con validez de cinco años y renovable tácitamente por períodos de un año, que reemplaza al celebrado en Luxemburgo el 12 de diciembre de 1985. El segundo es el **Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus Países Miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela**, firmado en Copenhague el 23 de abril de 1993, también con validez de cinco años y renovable tácitamente por períodos de un año, en reemplazo del suscrito en Lima el 17 de diciembre de 1983.

29. Los dos acuerdos se basan en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos e incluyen tres ámbitos básicos de cooperación con los países comprendidos en los respectivos procesos de integración: económico, comercial y para el desarrollo. En lo que toca a la cooperación para el desarrollo, ambos acuerdos prevén una programación plurianual. Si bien esta cooperación siempre se ha orientado —y sigue orientándose— hacia las capas de población más pobres de los países signatarios, se agregan ahora los problemas del medio ambiente y su efecto en la dinámica del desarrollo. Las prioridades señaladas en los dos acuerdos abarcan los sectores agropecuario, forestal y rural y las acciones de apoyo a la integración y cooperación regionales. Además, comprenden

acciones de cooperación en materia de salud, desarrollo social, información, comunicación y cultura, fortalecimiento de la administración pública, formación profesional y lucha contra la droga y el SIDA, entre otras. La cooperación de la CE en el marco de estos acuerdos podrá comprender acciones tanto en el plano nacional (con cada país signatario) como en el regional, esto es, para la realización de proyectos y programas de interés conjunto de alcance subregional. En los dos instrumentos las partes contratantes deciden mantener vigentes los comités mixtos creados en virtud de los acuerdos de cooperación anteriores.

30. Si bien los dos acuerdos presentan características similares y acciones de CFT en materias que son comunes, el celebrado con los países del Istmo Centroamericano agrega otras al otorgar prioridad a los proyectos de desarrollo destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones más desfavorecidas de los países de la subregión y al subrayar el papel que ha de desempeñar la mujer en este proceso. Además, incluye acciones adicionales de CFT, como las destinadas a combatir la extrema pobreza, atenuar los efectos de los programas de ajustes estructurales y promover la creación de empleo. También incluye la ayuda en materia de refugiados y de personas desplazadas y repatriadas, y acciones encaminadas a la consolidación del proceso democrático en la subregión.

31. Otros dos instrumentos firmados por la CE se refieren al **Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre las Comunidades Europeas y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)**<sup>30</sup>, firmado en Luxemburgo el 29 de abril de 1991 con validez de tres años y renovable tácitamente por períodos de un año, y el **Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre las Comunidades Europeas y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**<sup>31</sup>, firmado en Santiago de Chile el 29 de mayo de 1992, también con validez de tres años y renovable tácitamente por períodos de un año. En el primero las partes se comprometen a iniciar actividades de cooperación en cuatro campos: asistencia técnica sobre temas que tengan que ver con sus respectivas competencias y relativas a las medidas de desarrollo previstas o aprobadas en favor de América Latina; colaboración en materia de difusión de las informaciones a la opinión pública y acciones culturales; consultas e intercambio de información institucionalizados; y programas y evaluación de proyectos conjuntos, sobre todo aquellos que tengan una repercusión regional o subregional. El acuerdo con el MERCOSUR, por su parte, comprende el intercambio de información técnica, económica, jurídica o de otro tipo entre la Comisión y las instituciones del MERCOSUR; la formación

---

<sup>30</sup> De la cual forman parte Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>31</sup> Integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

en materia de integración, destinada al personal de las instituciones de ambas partes; la asistencia técnica a las instituciones interesadas del MERCOSUR para el emprendimiento de estudios y análisis, y para la transferencia de conocimientos y experiencias acerca de las políticas y medidas que sean necesarias adoptar con el fin de alcanzar los objetivos de la integración entre los Estados miembros del MERCOSUR; y el apoyo institucional para el reforzamiento de la capacidad y la eficacia de las instituciones del MERCOSUR, incluida la asignación de personal europeo especializado y una mejora de las infraestructuras materiales.

32. El "Grupo de Río"<sup>32</sup> como tal no tiene firmado un acuerdo con la Comunidad, aunque desde la Conferencia de Roma de diciembre de 1990 ya están institucionalizadas las reuniones anuales de ministros de asuntos exteriores de ambos grupos. En estas reuniones se han previsto, hasta el momento, acciones de cooperación en los siguientes campos prioritarios: integración regional, formación de administradores y gerentes de empresa, cooperación en materia de finanzas e inversiones, cooperación en materia de ciencia y tecnología, medio ambiente, energía, y la lucha contra el narcotráfico y las grandes epidemias, como cólera y SIDA.

33. Como podrá notarse, a través de los instrumentos bilaterales y regionales mencionados la CE ha firmado acuerdos de cooperación con todos los países latinoamericanos, excepto la República Dominicana y Haití que pertenecen al Grupo ACP y, por tanto, reciben la cooperación económica, comercial y para el desarrollo que la CE brinda a los países del Grupo a través del Convenio de Lomé. Sólo Cuba no participa de acuerdo alguno con la CE<sup>33</sup>.

## **B. Países comunitarios**

34. Varios países de la CE, particularmente Alemania, España, Francia, Italia y el Reino Unido, han firmado acuerdos marco de cooperación con países de América Latina, sobre todo en campos como ciencia y tecnología, intercambio cultural y turismo. En ellos habitualmente se conviene el envío, al PVD interesado, de expertos en sectores específicos y de profesores de idioma, el intercambio de

---

<sup>32</sup> El Grupo de Río se conformó el 18 de diciembre de 1986 como principal foro latinoamericano destinado a fortalecer y sistematizar la concertación política y económica entre sus trece Estados miembros, que son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala (en representación de los países centroamericanos), México, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago (en representación de los países caribeños), Uruguay y Venezuela.

<sup>33</sup> Cuba formó parte del Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME) hasta el 28 de septiembre de 1991, fecha en que esta organización fue disuelta formalmente.

profesores universitarios, el suministro de becas de formación y el emprendimiento de proyectos de investigación. Por lo general, estos acuerdos sirven de base para negociar en su momento proyectos concretos de cooperación financiera y técnica con el PVD interesado.

35. En lo que toca a España, cabe recordar que en los últimos treinta años, primero a través del Instituto de Cultura Hispánica y después del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), el Gobierno ha suscrito numerosos convenios de cooperación técnica, en determinadas materias, con todos los países iberoamericanos, habiendo firmado últimamente sendos Tratados de Amistad y Cooperación con Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, Uruguay y Venezuela. Además, España tiene en marcha Programas Plurianuales de Cooperación con Bolivia y Ecuador.

36. Sin embargo, las acciones de CFT de los países comunitarios no están sustentadas, en general, por acuerdos marco bilaterales, sino más bien por proyectos específicos que negocian directamente los PVD interesados. Cuando un proyecto es aprobado por el país donante, las partes acuerdan las modalidades de la cooperación, que básicamente comprenden cuestiones relativas al suministro de expertos, equipos y becas, y a la participación que tendrá el país donante y el país beneficiario en las etapas de ejecución, vigilancia y evaluación del proyecto.



### **III. LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN ACCION**

### III. LA COOPERACION PARA EL DESARROLLO EN ACCION

37. En 1980 y 1990 la UNCTAD convocó la Primera y Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países en Desarrollo Menos Adelantados en las que se adoptaron sendos programas de acción. En ellos se recomienda a los países industrializados, entre otras materias, que concentren sus recursos de cooperación para el desarrollo en los PVD menos adelantados —sobre todo en los países del Africa subsahariana, por contarse entre los más pobres del planeta— y en regiones económicamente deprimidas de los PVD o en las amenazadas por el hambre y la desnutrición y, además, que el desarrollo rural integrado fuese el sector de mayor concentración de la ayuda. Estas recomendaciones impulsaron a los países industrializados a revisar sus políticas de cooperación con los PVD, de manera de tomar en cuenta estos criterios, entre otras cosas, para la distribución de los fondos públicos destinados a la ayuda para el desarrollo.

#### A. Comunidad Europea

##### 1. *Mecanismos de la cooperación*

38. La CE presta su apoyo a los países ALA a través de tres mecanismos: la **cooperación para el desarrollo**, la **cooperación económica** y las **ayudas humanitarias**<sup>34</sup>. La cooperación para el desarrollo incluye la **cooperación financiera y técnica**, la **ayuda alimentaria normal**<sup>35</sup> y el **apoyo a las ONG**. La cooperación económica comprende la **promoción comercial**, la **cooperación en energía**, la **cooperación científica y tecnológica**, la **promoción industrial y de las inversiones**, el **apoyo a la integración regional** y la **protección del medio ambiente**. Las ayudas humanitarias, por su parte, se suministran a través de cinco mecanismos que, por definición, no son programables de antemano: a) la ayuda de urgencia para responder a situaciones de catástrofe, como desastres naturales

---

<sup>34</sup> En el período 1976-1991, la cooperación para el desarrollo absorbió el 84% de los fondos y la cooperación económica el 10%, mientras que el 5% correspondió a las ayudas humanitarias. Véase: Freres, Christian; Van Klaveren, Alberto; y Ruiz-Giménez, Guadalupe, "Europa y América Latina: la búsqueda de nuevas formas de cooperación", en *Síntesis*, Nº 18, Madrid, septiembre-diciembre de 1992.

<sup>35</sup> Esta ayuda tiene dos finalidades: contribuir al desarrollo de las estructuras de producción de los PVD que aún no han alcanzado la autosuficiencia alimentaria y ayudar a los gobiernos a emprender acciones sociales y a la construcción de infraestructuras, sobre todo en las áreas rurales. Se la denomina "normal" para distinguirla de la ayuda alimentaria de urgencia o coyuntural que la CE suministra como un rubro de las ayudas humanitarias en casos de hambruna o de desastres causados por la naturaleza o por el hombre.



y epidemias; b) la ayuda alimentaria de urgencia; c) la ayuda a los refugiados y a las personas desplazadas; d) la ayuda para la lucha contra los abusos de la droga; y e) la ayuda para la lucha contra el SIDA.

39. La cooperación financiera y técnica (CFT) con los países ALA se brinda a través de proyectos de desarrollo propiamente dichos, denominados “normales” para diferenciarlos de los proyectos relativos a ayudas humanitarias o de urgencia que se financian a través de un fondo de reserva sustentado con fondos de CFT.<sup>36</sup>

40. El análisis que sigue abarca solamente el componente de cooperación financiera y técnica de la cooperación para el desarrollo, de la cual la CE excluye a los países cuyos regímenes políticos vulneran manifiestamente los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las acciones de CFT están dirigidas a un país determinado o a un área geográfica tomada en su conjunto, en cuyo caso el beneficiario puede ser una institución regional, un organismo regional de integración con el cual se ha firmado un acuerdo marco de cooperación o los países agrupados en este organismo, individualmente considerados. La CFT se suministra en forma de subvención, sea directamente a los PVD o mediante arreglos de cofinanciación acordados por la CE con sus Estados miembros o con organismos regionales o multilaterales.

## **2. Distribución geográfica**

41. La política de cooperación para el desarrollo de la CE no establece una distribución geográfica *a priori* de los recursos anuales, como tampoco se fijan de antemano las asignaciones a los proyectos normales por países o por región. La distribución depende de la naturaleza y calidad de los proyectos presentados, corrigiéndose de un año a otro los desequilibrios geográficos importantes que pudieran producirse.

42. Hasta 1988, la distribución de los fondos de CFT con los países ALA fue de 75% para Asia y 25% para América Latina. A partir de 1989, la distribución pasó a ser de 65% y 35%, respectivamente. Las cifras del Cuadro 1 (ver lista de cuadros después del Capítulo IV sobre Conclusiones y Recomendaciones) ya co-

---

<sup>36</sup> En el mismo período 1976-1991, la CE destinó a la cooperación financiera y técnica el 55% de los recursos totales comprometidos para el componente de cooperación para el desarrollo, el 34% a la ayuda alimentaria normal y el 11% a las ONG. Véase: Freres, Christian; Van Klaveren, Alberto y Ruiz-Giménez, Guadalupe, “Europa y América Latina: la búsqueda de nuevas formas de cooperación”, en *Síntesis*, No. 18, Madrid, septiembre-diciembre de 1992.

mienzan a reflejar esta nueva proporción, pues, del total de 4.000 millones de dólares destinados a la CFT en el período 1976-1992, el 68,8% correspondió a Asia y el 32,2% a América Latina.

43. En cuanto a la distribución para los respectivos conjuntos de países, Asia fue beneficiada con el 76,4% de los desembolsos, en tanto que 23,6% correspondió a América Latina. Esta diferencia se explica porque, desde la perspectiva de la Comunidad, los PVD de Asia tienen prioridad debido a su bajo nivel de ingreso por habitante.

44. Sin embargo, la distribución de recursos para acciones regionales favorece a América Latina (87,1% frente a 12,9%), lo que también se explica por los importantes acuerdos regionales firmados por la Comunidad<sup>37</sup>, a lo que ha de sumarse el apoyo que la CE ha brindado en este período a otras acciones regionales que se desglosan en el Cuadro 3. En Asia, en cambio, la CE ha firmado un solo acuerdo, y es el celebrado con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La Comunidad no tiene una disposición especial para generar acciones regionales en Asia por estimar que la CFT con los PVD menos adelantados de esa región puede lograr resultados más positivos en el corto plazo cuando se presta de forma bilateral.

45. Del monto de 1.289 millones de dólares destinados a América Latina en el período 1976-1992 (Cuadro 1), 818 millones ó 64% se aplicaron a proyectos de países y 471 millones ó 36% a acciones en el plano regional. En el primer conjunto de acciones (Cuadro 2), los países que recibieron el mayor apoyo fueron Bolivia (22,5%), Perú (13,9%) y El Salvador y Honduras con proporciones similares (10,2% y 10,1%, respectivamente).

46. En el plano regional (Cuadro 3), el grupo de América Central y Panamá fue el más favorecido al recibir 48,7% de los desembolsos, proporción que aumenta a 65,5% si se suman los proyectos emprendidos con instituciones del Istmo Centroamericano (16,7%). El Grupo Andino fue beneficiado con el 20,1% de los recursos para acciones regionales, pero aumenta a 23,0% al agregarse el Programa PEC y el Proyecto Binacional Perú-Bolivia.

### ***3. Distribución sectorial***

47. Al tener presente los objetivos de la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad, no es de extrañar que el sector agropecuario y forestal haya sido el más beneficiado, ya que absorbió el 75% de los fondos de CFT desem-

---

<sup>37</sup> Véase el Capítulo II de este estudio.

bolsados en el período 1976-1989 en beneficio de los países ALA<sup>38</sup>. En lo que toca a proyectos normales de CFT ejecutados en América Latina<sup>39</sup>, el mayor porcentaje se concentró en aquellos orientados a promover el desarrollo rural integrado (Bolivia, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, Haití, Honduras, Nicaragua, Perú y República Dominicana), a apoyar los procesos de reforma agraria mediante la realización de proyectos demostrativos (Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana), a la realización de programas de microproyectos rurales y de autodesarrollo campesino (Bolivia), a la seguridad alimentaria (Honduras y Nicaragua), a obras de riego agrícola y drenaje (Bolivia, Ecuador y Perú) y a la repoblación forestal en un área experimental (Perú).

48. En cuanto a los proyectos regionales normales de CFT, los sectores más favorecidos en el período 1976-1992 fueron los siguientes, entre otros<sup>40</sup>: **i) Pesca** (inversión en materia de utilización racional de los recursos pesqueros de Perú, Ecuador y Colombia a través del Programa PEC, incluida la elaboración de estudios sobre mercados y tecnologías apropiadas y de una legislación sobre pesca oceánica); **ii) Recursos hídricos** (apoyo al Proyecto Binacional Perú-Bolivia, enfocado a la elaboración de un plan maestro para la regularización y el acondicionamiento del Lago Titicaca); **iii) Cooperativas** (fortalecimiento de la gestión de las cooperativas de los países centroamericanos, concesión de préstamos “blandos” a través de fondos de la CE administrados por la Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito (COLAC) y destinados a inversiones productivas, el establecimiento de redes de intercambio de información en los cinco países y la promoción de emprendimientos conjuntos entre éstos o con socios europeos); **iv) Pequeña y mediana empresa** (respaldo al Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria Centroamericana (PAPIC) a través de fondos de la CE administrados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para la concesión de préstamos “blandos” a las PYME y PYMI de la subregión).

#### 4. Apoyo institucional

49. Además de las acciones de CFT ya señaladas, otras han estado encauzadas hacia algunas instituciones regionales para ayudarlas a emprender accio-

---

<sup>38</sup> Sólo pudo obtenerse información para este período. Véase: Comisión de las Comunidades Europeas, *El diálogo Europa, América Latina, Asia. La cooperación financiera y técnica 1976-1989*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

<sup>39</sup> *Ibid.* y *América Latina y la CE. Cooperación al desarrollo*, Delegación para América Latina de las Comunidades Europeas, Caracas (sin fecha de impresión).

<sup>40</sup> Véase el Cuadro 3 y *El diálogo Europa, América Latina, Asia. La cooperación financiera y técnica 1976-1989*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

nes que fortalezcan e intensifiquen la integración económica y política y el desarrollo de sus respectivos grupos de países<sup>41</sup>. Así, desde 1977 la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) ha estado recibiendo el apoyo de la CE, sobre todo después de la firma del Acuerdo de 1983. Dos proyectos de gran envergadura administrados por la Junta fueron los relacionados con investigación sobre tecnología de la madera y con tecnología alimentaria, además de un proyecto global destinado a prestar cooperación técnica a los países andinos en materias diversas.

50. Otro proyecto importante es el que tuvo por objeto fortalecer la integración subregional a la luz del Protocolo de Quito firmado por los Presidentes de los países andinos el 12 de mayo de 1987, el cual introduce importantes modificaciones en el Acuerdo de Cartagena de 1969 encaminadas a reorientar el proceso de integración. Las acciones en el marco de este proyecto abarcan, entre otras, el emprendimiento de estudios de integración y de desarrollo económico y social, la promoción de la ciencia y la tecnología, el fortalecimiento de los sistemas nacionales andinos de seguridad alimentaria y la actualización y reorientación de los Programas Intersectoriales de Desarrollo Industrial (PIDI).

51. Un tercer proyecto, también administrado por la JUNAC, se refiere al Programa de Apoyo a las PYME-PYMI, dirigido a aumentar la productividad de este tipo de empresas de los países andinos y a promover las inversiones, las innovaciones tecnológicas, la transferencia de tecnología, el intercambio de información y las corrientes de negocios tanto entre sí como entre éstas y las PYME de los países comunitarios. Para este efecto, el proyecto ha ayudado a la creación de la Confederación Andina de las PYME-PYMI y del Sistema Andino de Información para las PYME-PYMI.

52. El proyecto administrado por el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA) tuvo por objeto contribuir a la aceleración del proceso de desarrollo económico y social de la región, emprender acciones de apoyo a los mecanismos de integración centroamericana, promover el crecimiento y la diversificación del comercio de productos procedentes de Centroamérica y ampliar los mercados para estos productos, y fomentar las posibilidades de complementación industrial. Otro, administrado por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñan-

---

<sup>41</sup> Como podrá observarse en el Cuadro 3, también se emprendieron proyectos con enfoque regional que tuvieron como interlocutores a organismos no regionales. Véase: *Ibid* y *América Latina y la CE. Cooperación al desarrollo*, Delegación para América de las Comunidades Europeas, Caracas (sin fecha de impresión).

za (CATIE), ha permitido realizar acciones piloto de desarrollo rural integrado en Centroamérica.

53. El apoyo al Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP) tuvo por finalidad fortalecer sus actividades de investigación, y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), para apoyar las actividades que desarrollan las cooperativas de pequeños campesinos, sobre todo en Centroamérica. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) recibió una contribución para emprender estudios que ayuden al desarrollo de los países de la región. A través de un proyecto administrado por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), se han emprendido estudios en materia de desarrollo de energía geotérmica en América Latina.

54. La contribución efectuada al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCRAI) tiene por finalidad apoyar el emprendimiento de programas de investigación agrícola y de capacitación, encaminados a aumentar la producción de alimentos en América Latina y de mejorar su calidad, y al Consejo de Fundaciones América Desarrollo (CFAD), para emprender un programa de crédito a los pequeños agricultores centroamericanos. La ayuda al Comité Intergubernamental de Migraciones (CIM) sirvió para asistir a los refugiados y personas desplazadas en Centroamérica, en tanto que la ayuda al Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), con sede en Ciudad de México, fue usada para realizar investigaciones agrícolas aplicadas. El aporte al Centro Internacional de la Papa (CIP), con sede en Lima, tuvo por objeto realizar investigaciones aplicadas sobre la producción de papa y, al Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), con sede en Cali, Colombia, para emprender investigaciones en materia de producción de alimentos.

## **B. Países comunitarios**

55. Los fondos destinados a la ayuda oficial al desarrollo se establecen anualmente en los presupuestos de los países comunitarios. Al igual que la CE, la cooperación se suministra sobre la base de proyectos específicos de cooperación técnica o financiera, para cuyo efecto los países comunitarios disponen de mecanismos que tienen por objeto examinar los méritos de tales proyectos, los cuales son elaborados por los mismos PVD interesados o con el concurso de expertos designados por los países a los que se recurre con los pedidos de asistencia. Siguiendo la política de la CE, la cooperación bilateral de los países comunitarios no otorga prioridad a los PVD gobernados por regímenes de fuerza.

## 1. Ayuda oficial al desarrollo (AOD)<sup>42</sup>

56. La AOD está compuesta de dos partidas: la bilateral y la multilateral<sup>43</sup>. La AOD total desembolsada en 1991 y 1992 por los diez países comunitarios para todas las áreas geográficas alcanzó, en cifras redondas, a 27.000 millones y 30.000 millones de dólares, respectivamente, correspondiendo el 68% a la bilateral y el 32% a la multilateral (Cuadro 4). En términos relativos, Francia, los Países Bajos, Portugal, Alemania, Italia y España destinaron los mayores porcentajes a la AOD bilateral. En lo que concierne a la AOD multilateral, Irlanda, Dinamarca, el Reino Unido y Bélgica fueron los principales contribuyentes en términos relativos. Por otro lado, Dinamarca y los Países Bajos sobresalen, en 1991 y 1992, como los países con más elevada relación AOD/PNB: 0,96% y 1,02 y, 0,88% y 0,86%, respectivamente, sobrepasando la recomendación de las Naciones Unidas de destinar el 0,7% del PNB a la AOD total. Los demás países comunitarios aplican porcentajes bastante menores, siendo Irlanda el más bajo (0,19% y 0,16%), pero los diez países sobrepasan, en conjunto, la media de 0,35% recomendada por el CAD/OCDE<sup>44</sup>.

## 2. Distribución geográfica

57. Gran parte de los países del África subsahariana están incluidos entre los clasificados por las Naciones Unidas como menos adelantados. Por tanto, es

---

<sup>42</sup> El CAD/OCDE define la AOD como el conjunto de los fondos suministrados a los países en desarrollo y a las organizaciones multilaterales de desarrollo tanto por los organismos oficiales de los países industrializados —incluidos los organismos estatales y locales— como por sus respectivos organismos de ejecución, siempre que cada operación responda a los siguientes criterios: a) que los fondos sean administrados con el objetivo principal de promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo; y b) que tengan carácter de asistencia en condiciones concesionarias y contengan un elemento de donación del 25% por lo menos. Véase el Anexo de *Geographical Distribution of Financial Flows to Developing Countries 1986-1989*, OCDE, París, 1991.

<sup>43</sup> Los países del CAD/OCDE computan como AOD bilateral: i) las subvenciones (donaciones) a los PVD en concepto de cooperación técnica, cultural, científica o de otra naturaleza y de donación de equipos; ii) la concesión de créditos en condiciones favorables (préstamos "blandos"), reembolsables en moneda local, en monedas convertibles o en especies; iii) las ayudas a las ONG para la realización de proyectos de desarrollo en los PVD; iv) la ayuda alimentaria otorgada como donación, o reembolsable en moneda local o en monedas convertibles; v) las ayudas humanitarias; y vi) los costos de administración. La AOD multilateral, por su parte, comprende las contribuciones al sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y la suscripción de capital de las instituciones internacionales de financiación del desarrollo.

<sup>44</sup> España ha realizado importantes progresos a este respecto, puesto que casi ha cuadruplicado su relación AOD/PNB al pasar de 0,07% en 1988 a 0,26% en 1992. Véase el Cuadro 4 y *España y la cooperación descentralizada*, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Madrid, 1991.

fácil comprender por qué los países comunitarios han aplicado a estos países, en promedio, casi la mitad de la AOD bilateral desembolsada en el bienio 1991-92, teniendo Portugal, Irlanda, Francia y Bélgica los mayores pesos relativos con 99,9%, 65,9%, 62,6% y 55,0%, respectivamente (Cuadro 5). América Latina, en tanto, fue beneficiada con el 9,7% de la AOD, siendo España el contribuyente más importante, ya que en el bienio distribuyó a la región el 40,4% de su AOD, seguida por Italia (17,7%), Alemania (10,7%), los Países Bajos (9,9%) y Bélgica (9,5%). Por otra parte, el sudeste asiático recibió 15,1%, mientras que a Europa, Oriente Medio y Oceanía se distribuyó 4,7%, 4,8% y 3,7%, respectivamente. El Caribe de habla inglesa fue el menos beneficiado (1,2%) por el motivo ya señalado en otra parte de este estudio.

58. Las políticas o directrices de política establecidas por los países comunitarios respecto de la distribución geográfica de su AOD bilateral son las siguientes:

### *Alemania*

América Latina tiene una prioridad relativa, ya que la política alemana de desarrollo para la región está basada más bien sobre criterios económicos, esto es, la financiación de proyectos que permitan, principalmente, abastecer bienes de capital y transferir tecnologías. Con todo, merece destacarse que en los últimos años la cooperación alemana ha estado prestando atención creciente al desarrollo de Centroamérica y del área andina.

### *Bélgica*

Los países más favorecidos por la AOD belga son los que están amenazados por el hambre y la desnutrición, entre los que se cuentan, prioritariamente, las antiguas posesiones en África subsahariana que en 1991-92 recibieron el 55% de la AOD (Cuadro 5).

### *Dinamarca*

La política de cooperación para el desarrollo, aprobada en 1988 por el Parlamento danés establece la necesidad de reducir de forma gradual el número de los PVD favorecidos, con el fin de concentrar la AOD en un número máximo de 20 a 24 países ubicados en dos subregiones africanas —que en 1991-92 fueron favorecidas con el 47,6% de la AOD (Cuadro 5)— y en el área centroamericana. Dinamarca aprobó recientemente una ayuda de 100 millones de dólares para asistir a Nicaragua, en el período 1994-1998, en la realización de obras de infra-

estructura (sobre todo en el sector de transporte), manejo de recursos naturales, crédito rural, salud y lucha contra la pobreza.<sup>45</sup>

### *España*

Las directrices del Gobierno en materia de cooperación para el desarrollo<sup>46</sup> establecen que América Latina es la primera receptora de la ayuda y cooperación española, dada la tradicional vinculación histórica y cultural, y que Filipinas es país prioritario en vista de sus particulares vínculos con España. También señalan que el Gobierno explorará las posibilidades de desarrollar relaciones de cooperación con Haití y con los países anglófonos del Caribe.

### *Francia*

Para los efectos de la aplicación de su AOD bilateral, Francia ha dividido al mundo en desarrollo en cuatro áreas geográficas: i) los países denominados “champs de compétence” (campos de competencia), que incluye a las antiguas colonias francesas; ii) los países DOM (“Départements d’outre-mer” o dependencias francesas de ultramar), que son considerados parte de Francia; iii) los países TOM (“Territoires d’outre-mer” o territorios franceses de ultramar), que tienen autonomía frente a la metrópoli; y iv) los países “resto del mundo”. Esta política sobre todo se refleja en el 62,6% de la AOD que en 1991-92 destinó a África (Cuadro 5).

### *Italia*

El Gobierno elabora bienalmente tres listas de países, clasificados por regiones geográficas prioritarias: una corresponde a los “países de primera prioridad”, otra a los “países de segunda prioridad” y el resto a los países que no tienen prioridad. En general, el 75% de la AOD bilateral se concentra en las dos primeras categorías de países, en tanto que el 25% restante se distribuye entre los países no comprendidos en ellas. Estos últimos se benefician de la AOD italiana mediante un sistema de cofinanciación que combina tanto la subvención como el préstamo en condiciones favorables, sea para satisfacer las necesidades básicas de la población, sea la transferencia de tecnología ita-

---

<sup>45</sup> Véase: *Desarrollo y Cooperación (D+C)*, N° 2, Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, Berlín, marzo-abril de 1994, p. 7.

<sup>46</sup> Véase “Líneas directrices de la política española para la cooperación al desarrollo”, en *Legislación básica de cooperación internacional*, Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Madrid, 1989.



liana. Entre los países latinoamericanos, actualmente Argentina, Bolivia, Colombia, Chile y Perú son “países de primera prioridad”, mientras que Brasil, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay y Venezuela son “países de segunda prioridad”<sup>47</sup>.

### *Países Bajos*

Una proporción fija de la AOD neerlandesa está concentrada en un número reducido de “países programa” y de “regiones programa”, cuya lista es revisada bianualmente por el Parlamento. Para este efecto, el Parlamento toma en cuenta el grado de pobreza y de necesidad de ayuda del país o región y la existencia de una estructura social y estabilidad política que asegure que la ayuda beneficiará a los grupos menos favorecidos del país receptor. Sólo los países con lazos históricos especiales, como los de las Antillas Neerlandesas en el Caribe, tienen carácter de “país programa”, en tanto que las “regiones programa”<sup>48</sup> (incluidos los países de cada una de ellas) son dos en América Latina: América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y el Grupo Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, excluida Venezuela).

### *Portugal*

Portugal concentra su AOD bilateral en el Africa subsahariana, especialmente en los países africanos de lengua oficial portuguesa (PALOP) por razones políticas, económicas, históricas, culturales y lingüísticas. Por tanto, estos países absorben prácticamente la totalidad de los fondos públicos destinados a la cooperación para el desarrollo (Cuadro 5).

### *Reino Unido*

Por coincidencia, un número importante de los antiguos países coloniales anglohablantes de Africa subsahariana y del sudeste asiático—con los cuales el Reino Unido tradicionalmente ha mantenido lazos muy estrechos de cooperación y que forman parte de la Comunidad de Naciones (“Commonwealth”)— está comprendido entre los 47 PVD menos adelantados. Por tanto, es comprensible que en el período 1991-92 hubiera destinado casi las dos terceras partes de su AOD bilateral a esas dos regiones (Cuadro 5).

---

<sup>47</sup> Véase: “Cooperation: Time Ripe for Dialogue”, en *Cooperazione*, N° 119, Ministerio de Asuntos Exteriores, Roma, noviembre de 1992.

<sup>48</sup> Suriname tuvo también este carácter, pero el Gobierno de los Países Bajos interrumpió la ayuda a raíz del golpe militar de 1982.

### **3. Desembolsos de la AOD bilateral**

59. La AOD bilateral neta desembolsada<sup>49</sup> por los países comunitarios en 1991 y 1992 para todas las áreas geográficas alcanzó, en promedio, a 19.263 millones de dólares, de cuya suma América Latina recibió 1.866 millones de dólares, equivalente a 9,7% (Cuadro 6). La contribución de España fue bastante sustancial, pues destinó a América Latina 41,8% y 39,4% en 1991 y 1992, respectivamente. Otros países comunitarios que favorecieron a América Latina con desembolsos importantes en el bienio fueron, respectivamente, Italia (20,6% y 15,0%), Alemania (10,8% y 10,7%), los Países Bajos (8,3% y 11,7%) y Bélgica (7,3% y 11,5%). Irlanda está en el extremo opuesto, con 0,8% en cada año.

60. En cuanto a la distribución por países, se observa que los principales beneficiados fueron, en promedio, Argentina (12,7%), Bolivia (11,5), México (10,9%), Colombia (7,2%), Ecuador (7,0%), Perú (6,8%) y Nicaragua (6,7%). Al examinar las relaciones bilaterales, puede apreciarse que los países más beneficiados por los países comunitarios fueron los siguientes, en orden de importancia: i) Alemania (Bolivia, Perú, Brasil, Colombia y Nicaragua); ii) Bélgica (Bolivia y Ecuador); iii) Dinamarca (Nicaragua, Bolivia y Chile); iv) España (México, Argentina, Bolivia, Honduras, Ecuador y Perú); v) Francia (México, Ecuador, Colombia, Haití y Bolivia); vi) Italia (Argentina, Colombia, Bolivia, Paraguay, Perú, Ecuador, Nicaragua y Chile); vii) Países Bajos (Bolivia, Perú, Chile, Brasil, Colombia y Costa Rica); y viii) Reino Unido (Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador).

### **4. Compromisos de la AOD bilateral**

61. En el período analizado, los países comunitarios asumieron compromisos de asignación de recursos<sup>50</sup> por un monto total de 4.430 millones de dólares,

---

<sup>49</sup> La AOD bilateral neta desembolsada en un año dado está constituida por la transferencia real de recursos a los PVD en ese año, deducidos los reembolsos de deudas originadas en préstamos recibidos en años anteriores. Véase el Anexo en *Geographical Distribution of Financial Flows to Developing Countries 1986-1989*, OCDE, París, 1991.

<sup>50</sup> El compromiso de asignación de recursos se define como la obligación en firme —expresada en un acuerdo o contrato equivalente— contraída por un gobierno, un organismo oficial del gobierno o una organización internacional, de proporcionar la asistencia de una suma determinada para propósitos específicos, sujeta a la disponibilidad de fondos públicos, en beneficio de un país receptor. *Ibid.* La firma del acuerdo o contrato equivalente entre las partes puede tener lugar antes o después de aprobado el proyecto presentado por el PVD interesado.

de los cuales 2.074 millones correspondieron a 1991 y 2.356 millones a 1992 (Cuadro 7). De estas sumas, fueron desembolsados el 88% y 81%, respectivamente, o un promedio de 84%, lo que indica que 16% de los fondos comprometidos no fue empleado en el bienio. Los países comunitarios que registraron, en promedio, los índices más altos de desembolso frente a los compromisos de asignación de recursos, fueron Dinamarca e Irlanda (100,0%), los Países Bajos (95,8%), Alemania (90,4%), Francia (87,3%), Italia (78,4%) y España (70,0%). El Reino Unido y Bélgica registraron desembolsos superiores a los fondos comprometidos en el bienio, lo que tal vez se deba a que estos países habrían desembolsado fondos excedentes del año anterior.

### 5. Subvenciones de la AOD bilateral

62. De la AOD bilateral neta desembolsada por los diez países comunitarios en 1991 y 1992 (Cuadro 6), se otorgó con carácter de subvención<sup>51</sup> 1.217 millones y 1.332 millones de dólares, respectivamente, o un promedio anual de 1.275 millones de dólares, equivalente al 68,3% de la mencionada AOD (Cuadro 8). El resto (31,7%) corresponde a préstamos de AOD cuyo desglose se verá más abajo. De ese promedio anual, los países más beneficiados fueron Bolivia (10,9%), Perú (9,8%), Brasil (9,7%), Nicaragua (8,4%), Chile (6,6%) y Colombia (6,5%). Los países comunitarios que destinaron los porcentajes promedios más altos de sus desembolsos en concepto de subvención, fueron Irlanda (100,0%), Bélgica (95,0%), Alemania (79,9%), Francia (69,5%) e Italia (52,0%), en tanto que los Países Bajos, Dinamarca y el Reino Unido otorgaron subvenciones superiores a los montos desembolsados en el bienio. Nuevamente aquí estos países habrían distribuido subvenciones sobrantes del año anterior.

---

<sup>51</sup> El CAD/OCDE define a la subvención como las transferencias en dinero o en especie para las cuales el donante no exige el reembolso. Incluye: i) las subvenciones otorgadas en concepto de cooperación técnica; ii) los flujos de fondos similares a una subvención, tales como los préstamos otorgados en la moneda del país donante, pero reembolsables en la moneda del país beneficiario; y iii) la transferencia de recursos a través de ventas de productos básicos, que son también pagaderas en moneda local, previa deducción de las sumas utilizadas por el donante para fines que no sean de desarrollo (e.g., para sufragar los gastos locales de las embajadas de los países donantes). *Ibid.* Cabe hacer notar, a este respecto, que los mencionados reembolsos en moneda local permanecen en el país, pues se invierten en los PVD beneficiarios para llevar a cabo acciones de desarrollo, sobre todo en los sectores social y rural.

## 6. Préstamos de la AOD bilateral

63. El otro rubro que compone la AOD bilateral está constituido por los préstamos<sup>52</sup> y complementa el rubro de subvenciones examinado en el párrafo anterior. Para el promedio del bienio analizado, el 31,7% de los préstamos netos de la AOD bilateral, o 592 millones de dólares, fue desembolsado en condiciones favorables (Cuadro 9). Al desglosar este porcentaje, se observa que los países más beneficiados fueron Argentina (26,8%), México (26,2%), Bolivia (12,8%), Ecuador (12,3%) y Colombia (8,8%). Los países que en el bienio destinaron el más alto porcentaje promedio de sus préstamos, fueron España (68,5%), Italia (49,4%) y Francia (30,5%).

## 7. Cooperación técnica

64. La cooperación técnica<sup>53</sup> es un rubro del componente de subvenciones de la AOD bilateral y comprende, básicamente, cinco elementos: i) el suministro de personal de corto y mediano plazo (expertos, profesores y voluntarios provenientes de los países donantes) para prestar servicio en los PVD interesados; ii) la concesión de becas y pasantías para realizar estudios de perfeccionamiento en el país donante; iii) el suministro de equipos y material de demostración que son necesarios para realizar un proyecto de cooperación técnica (excluidos los equipos que forman parte de proyectos de financiación de bienes de capital); iv) la realización de programas culturales y sociales para la difusión de la lengua y la cultura del país donante<sup>54</sup>; y v) el emprendimiento de investigaciones orientadas hacia el desarrollo.

65. El 64,1% (817 millones de dólares) del monto promedio de las subvenciones financiadas por la AOD bilateral en 1991-1992 fue distribuido para

---

<sup>52</sup> El CAD/OCDE denomina "préstamos de AOD" a los préstamos otorgados por gobiernos u organismos oficiales de los países industrializados, los cuales deben ser reembolsados en monedas convertibles o en especie. Tienen un plazo de vencimiento superior a un año y se otorgan en condiciones concesionarias (préstamos "blandos"), conteniendo un elemento de donación de al menos el 25% en la medida en que el plazo de vencimiento sea superior a los 10 años y la tasa de interés sea bastante inferior al 5%. Los préstamos se registran en montos netos, es decir, después de deducir los reembolsos y las condonaciones de deudas. *Ibid.*

<sup>53</sup> La cooperación técnica ha sido definida por el CAD/OCDE como el conjunto de actividades financiadas por un país donante con el propósito principal de aumentar el nivel de conocimientos, habilidades, experiencia práctica o aptitudes productivas de la población de los países en desarrollo, es decir, aumentar el capital intelectual humano o sus capacidades para hacer un uso más eficaz de los recursos de que están dotados los países en desarrollo. *Ibid.*

<sup>54</sup> Estas acciones son cuestionables, puesto que no ayudan al aumento de conocimientos técnicos de la población, sobre todo en América Latina.

emprender acciones de cooperación técnica (Cuadro 10). El saldo (35,9%) —que no se examina en este estudio por no estar disponible la información— está compuesto de los flujos de fondos similares a una subvención y de la transferencia de recursos a través de ventas de productos básicos. Del promedio mencionado, Irlanda destinó el 100,0% para fines de cooperación técnica, Alemania 80,5%, los Países Bajos 79,3%, Francia 73,3%, el Reino Unido 65,6% y España 63,7%. Brasil fue el país más favorecido, ya que el conjunto de los países comunitarios le destinó el 12,4% del monto promedio de la cooperación técnica subvencionada, seguido de Bolivia (10,2%), Perú (7,7%), Colombia (7,4%) y Chile (6,6%).

## **8. Distribución sectorial**

66. La OCDE registra solamente los compromisos de la AOD bilateral de ocho países comunitarios, clasificados por sector y país donante, pero no por PVD de destino de la ayuda. En vista de ello, las cifras del Cuadro 11 corresponden, de manera global, a las siete áreas geográficas especificadas en el Cuadro 5 según la clasificación de la OCDE.

67. El análisis de tres sectores principales refleja (en cifras redondas) que en 1991 la infraestructura social recibió, globalmente, la mayor proporción de los compromisos (27%), del cual 15% se destinó a educación, 7% a abastecimiento de agua potable y otros conceptos y 3% a programas de salud y población. En infraestructura económica (21%), se asignó 10% a transporte y comunicaciones y 9% a energía. En cuanto a los sectores productivos (13%), el componente de agricultura fue favorecido con 8%, en tanto que 4% fue para industria y minería. En lo que toca a los países comunitarios considerados individualmente, el análisis que sigue también se limita a los mismos sectores y componentes de éstos que fueron más favorecidos por los compromisos de la AOD bilateral.

### *Alemania*

El sector de infraestructura social se benefició con el 25%, del cual 13% fue destinado a educación y 10% a abastecimiento de agua y otros conceptos. Por su parte, el sector de infraestructura económica recibió el 24%, siendo transporte y comunicaciones el más favorecido (15%). Los sectores productivos recibieron 10%, con 6% para agricultura.

## *Bélgica*

El 33% de los compromisos de la AOD fue encaminado al sector de infraestructura social, del cual los rubros de educación y salud y población fueron beneficiados con 15% y 13%, respectivamente. Los sectores productivos recibieron 21%, correspondiendo 10% a agricultura y 7% a industria y minería.

## *Dinamarca*

La distribución favoreció a la infraestructura social con 40%, del cual 18% se destinó a abastecimiento de agua potable y otros conceptos, 12% a salud y población y 9% a educación. Por su parte, la infraestructura económica se benefició con el 15%, del cual 10% recibió transporte y comunicaciones. De los sectores productivos (15%), agricultura fue asistida con el 10%, en tanto que 5% fue al rubro de industria y minería.

## *Francia*

La cooperación francesa otorgó prioridad a la infraestructura social (32%), que incluye, entre otros rubros, educación (23%), salud y población (3%) y abastecimiento de agua y otros conceptos (4%). Por su parte, la infraestructura económica recibió 16%, del cual 9% correspondió a transporte y comunicaciones. Los sectores productivos se beneficiaron con el 10%, correspondiendo 7% a agricultura.

## *Irlanda*

Más de la tercera parte de la AOD comprometida por sectores benefició a la infraestructura social (36%), correspondiendo 21% a educación y 6% tanto a salud y población como a abastecimiento de agua. Los sectores productivos recibieron el 14%, del cual 7% se destinó a la agricultura y una proporción igual al rubro de industria y minería.

## *Italia*

La mayor proporción fue asignada a la infraestructura económica (31%), siendo el rubro de energía el más favorecido (19%), seguido por transporte y comunicaciones (9%). En cuanto a la infraestructura social (20%), abastecimiento de agua y otros conceptos recibieron el 10%, mientras que a educación y sa-

lud y población se destinó 7% y 4%, respectivamente. Entre los sectores productivos (17%), el componente de industria y minería fue favorecido con 10%, mientras que 7% fue para agricultura.

### *Países Bajos*

Otorgó prioridad a la infraestructura social (25%), del cual correspondió 12% a educación y 9% a abastecimiento de agua y otros conceptos. Los sectores productivos se beneficiaron con el 15%, destinándose 12% para agricultura.

### *Reino Unido*

La infraestructura económica recibió el 30% de la AOD, encaminándose 21% a energía y 8% a transporte y comunicaciones. En cuanto a la infraestructura social (24%), se destinó 13% a educación y 7% a abastecimiento de agua potable.

**Resumen de los cuadros 4 y 6 a 10**  
(en millones de dólares)

	<i>1991</i>	<i>1992</i>	<i>Promedio</i>
1. AOD todas las regiones, de la cual bilateral y multilateral	26.917 18.302 8.615	30.092 20.223 9.869	28.505 19.263 9.242
2. AOD bilateral desembolsada todas las regiones, de la cual América Latina	18.302 1.823	20.223 1.909	19.263 1.866
3. AOD comprometida América Latina, de la cual desembolsada	2.074 1.823	2.356 1.909	2.215 1.866
4. AOD desembolsada América Latina de la cual subvenciones	1.823 1.217	1.909 1.332	1.866 1.275
5. AOD desembolsada América Latina, de la cual préstamos	1.823 606	1.909 577	1.866 592
6. AOD desembolsada América Latina, de la cual subvenciones y préstamos	1.823 1.217 606	1.909 1.332 577	1.866 1.275 591
7. Subvenciones América Latina, de la cual cooperación técnica más flujos similares a subvención y transferencia de recursos por venta de productos básicos (no considerados en el estudio)	1.217 797 420	1.332 837 495	1.275 817 458



## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

68. Las políticas o directrices de política de cooperación para el desarrollo, tanto de la Comunidad Europea como de los países comunitarios otorgan una atención prioritaria a los PVD menos adelantados y, en segundo término, a los países de desarrollo mediano o intermedio. Cabe recordar que en América Latina sólo Haití está incluido en la primera categoría, recibiendo desde 1989 y en virtud del Convenio de Lomé la cooperación financiera y técnica que le brinda la Comunidad en su calidad de miembro del Grupo ACP.

69. En la aplicación de esas políticas, América Latina no ha sido un continente privilegiado por la CFT de los países de la Comunidad, ya que ocupa un lugar secundario frente a otras regiones del mundo en desarrollo. Así, los fondos públicos destinados a la región por los países comunitarios en concepto de AOD bilateral pocas veces han sobrepasado del 10%, en promedio. De hecho, sólo Alemania, España, Italia y los Países Bajos han superado este porcentaje en 1991 y 1992. España sobresale a gran distancia, ya que en estos años distribuyó, respectivamente, 41,8% y 39,4% de su AOD en favor de América Latina (Cuadro 6). La CE, por su parte, tiene la política de destinar a la región una proporción fija de 35% de sus fondos de CFT, frente a 65% que se asigna a Asia.

70. Pero, aún cuando el conjunto de América Latina es considerado por la Comunidad y sus Estados miembros como región de mediano desarrollo, no puede soslayarse la realidad en el sentido de que existen disparidades notorias en el nivel de desarrollo económico y social de los países juzgados individualmente, como lo demuestran las cifras del PNB y del ingreso por habitante. Más aún, a pesar de que algunos países tienen un nivel de desarrollo relativo más elevado que otros, su propia geografía refleja áreas económica o socialmente deprimidas, lo que pone en evidencia que el continente latinoamericano está compuesto tanto de países de mediano desarrollo como de otros en vías de desarrollo. Y ambos grupos han estado requiriendo de la ayuda externa para impulsar su progreso económico y social según se puede apreciar en los cuadros 7 a 10.

71. Es evidente que las características que presenta América Latina en su conjunto —región con un desarrollo económico y social relativo más avanzado que otras regiones en desarrollo y posición geográfica privilegiada— en cierta medida restringen la posibilidad de beneficiarse de asignaciones crecientes de fondos de la AOD bilateral. Para la Comunidad constituyen una excepción los países del Caribe, que reciben un tratamiento preferencial en el marco del Convenio de

Lomé<sup>55</sup>. Un factor adicional que posiblemente conspira en contra de un aumento de la AOD bilateral para América Latina se refiere a las transformaciones que han tenido lugar en los países de Europa oriental y central y a las tensiones que afectan a regiones en desarrollo como el Magreb y África en general. Esta conjunción de factores bien podría causar una disminución del interés de los países comunitarios por América Latina al cobrar una mayor prioridad política, estratégica y económica la cooperación con otras áreas geográficas.

72. Con todo, la “Declaración de Política sobre Cooperación para el Desarrollo en los años noventa”, adoptada en la Reunión de Alto Nivel del CAD/OCDE de diciembre de 1989, pone una nota optimista a este respecto al señalar que el apoyo que brindarán los miembros del CAD —de los cuales diez son países comunitarios— al proceso de reforma de los países de Europa central y oriental no disminuirá su determinación de otorgar una alta prioridad a la cooperación para el desarrollo con los países del tercer mundo<sup>56</sup>.

73. Pero la Comunidad y sus Estados miembros no tienen políticas globales específicas de cooperación para el desarrollo con la región. Más aún, los fondos públicos destinados a la cooperación técnica y financiera con América Latina resultan notoriamente bajos en comparación con los que se asignan a otras áreas geográficas, además de insuficientes para emprender acciones y programas de desarrollo de mediano plazo de cierta envergadura.

74. No obstante, la “Declaración común a los diez Estados Miembros de las Comunidades Europeas y al Reino de España y a la República Portuguesa relativa al desarrollo y a la intensificación de las relaciones con los países de América Latina” de 1 de enero de 1986, adoptada en ocasión del ingreso de España y Portugal en las Comunidades Europeas, abre la posibilidad de la adopción de tales políticas, pues, luego de confirmar la importancia que atribuye la Comunidad a los lazos tradicionales que mantiene con los países de América Latina, establece, entre otras materias, “la realización de una cooperación en los diversos sectores de interés común sobre las bases lo más amplia posibles, empleando para ello los instrumentos y los marcos adecuados a fin de aumentar la eficacia de las diversas formas de cooperación”<sup>57</sup>. Esta Declaración —cuyo texto fue promovido por España y Portugal— por lo menos demuestra la voluntad de la Comunidad y

---

<sup>55</sup> En el Cuarto Convenio de Lomé (Lomé IV) suscrito el 15 de diciembre de 1989 entre la Comunidad Europea y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP), se establece una suma de 12.500 millones de ECU para el suministro de cooperación financiera, técnica y económica a los 69 Países ACP durante los primeros cinco años de vigencia del Convenio (1990-1995). Esta cooperación se presta a través del Fondo Europeo de Desarrollo.

<sup>56</sup> OCDE, *Development Co-operation. 1990 Report*, París, diciembre de 1990, p. 11.

<sup>57</sup> Véase el texto en *Síntesis*, No. 4, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), Madrid, 1988, p. 433.

sus Estados miembros de establecer relaciones más activas con una región que presenta mayores similitudes con Europa y que, además, comparte con España y Portugal un mismo sistema de valores. Esa voluntad se ha reflejado también en el Parlamento Europeo, el cual ha estado prestando una atención particular a América Latina a través de un número importante de resoluciones adoptadas sobre temas relacionados con la región.

75. Por otra parte, el Tratado que establece el Espacio Económico Europeo (EEE) suscrito el 21 de octubre de 1991 entre la Comunidad y la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI)<sup>58</sup> abrió el camino para que cuatro países de la AELI, Austria, Finlandia, Noruega y Suecia, acordasen recientemente con la CE su adhesión al Tratado de Roma a partir del 1 de enero de 1995. El ingreso de estos países —que también son miembros del CAD/OCDE— en la CE podría abrir la posibilidad de un aumento de los fondos que ellos aplican a su AOD, confiando en que esta medida también se traduzca en un aumento del porcentaje que se destina en favor de la región.

76. A la luz de lo que antecede, los países latinoamericanos deberían promover acciones colectivas que tengan por mira, entre otras cosas, impulsar la aplicación práctica de las declaraciones mencionadas y su transformación en políticas de cooperación específicas para América Latina, y fortalecer la cooperación y coordinación entre donantes y receptores. Una primera acción podría consistir, por ejemplo, en la realización de un foro que reúna a los representantes de los gobiernos de los países latinoamericanos, por una parte, y de la Comisión de las Comunidades Europeas y los países comunitarios, por otra, con la finalidad de examinar medios y formas que pudieran conducir a la adopción de tales políticas o directrices de política. No cabe duda que los intereses de largo plazo de ambas partes sólo pueden ser concertados en el marco de un diálogo político constante en donde se conjugue la ayuda con el desarrollo sostenido de los países de la región, por una parte, y el empleo eficiente de los fondos públicos para el desarrollo —que cada vez son más limitados—, por otra.

77. Ya nadie discute que las economías de los países en desarrollo son economías mixtas en las que los sectores público y privado participan, estrechamente vinculados, en un proceso que funciona en el marco de los grandes lineamientos trazados en las políticas nacionales de desarrollo. Más aún, la participación del sector privado en la cooperación para el desarrollo tiene la virtud de complementar los fondos públicos que se destinan para este fin, acrecentando así la eficacia de las acciones. En esta materia, la CE y los países comunitarios han adoptado políticas

---

<sup>58</sup> Integran la AELI Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia y Suiza. Un referéndum llevado a cabo en 1993 expresó su negativa para que Suiza ingresara en la EEE.

destinadas a apoyar la acción del sector privado de estos países en los PVD, promoviendo especialmente el establecimiento de pequeñas y medianas empresas conjuntas (PYME).

78. Para impulsar esta acción en América Latina, será necesario que los gobiernos de la región adopten políticas encaminadas a promover la integración de las PYME en el proceso de desarrollo, estableciendo normas claras y precisas que orienten el adelanto de estas empresas tanto para la satisfacción de las necesidades del mercado local como para la exportación. De forma paralela debería crearse, en alguna estructura apropiada del sector público de cada PVD, un mecanismo a través del cual se establezca un canal de diálogo permanente y de acción mancomunada con las PYME, el cual tendría por objeto promover la participación de estas empresas en proyectos de cooperación para el desarrollo, ayudarlas a beneficiarse de las posibilidades que ofrecen la CE y los países comunitarios en la esfera de PYME conjuntas y promover o perfeccionar el acceso de ellas a los servicios no financieros, como la capacitación, la información y la tecnología.

79. Este mecanismo, que podría adoptar la forma de un centro de promoción de la pequeña y mediana empresa, tendría una función eminentemente operativa, con atribuciones como las siguientes: i) asistir a las PYME en la elaboración de proyectos de inversión conjunta con empresas homólogas europeas, previa identificación de las oportunidades de negocios en el país; ii) evaluar los proyectos de inversión elaborados y, a la luz de la misma, identificar posibles inversionistas europeos para la formación de empresas mixtas; iii) organizar encuentros entre los empresarios del país y los empresarios europeos identificados con el fin de examinar, no sólo los proyectos PYME de inversión conjunta ya evaluados, sino también formas y medios de transferencia de tecnología; iv) prestar asistencia en la gestión de los créditos que han de ser destinados a la puesta en marcha de esos proyectos; v) promover la realización de seminarios para el intercambio de experiencias adquiridas por otros países de la región o de fuera de ella en materia de PYME conjuntas; vi) organizar cursos de capacitación empresarial; y vii) operar una red nacional de información en materia de PYME, la que eventualmente se enlazaría con redes similares que se establezcan en otros países de la región con miras a conformar una red regional latinoamericana.

80. En el período 1991-1992, los países de la CE desembolsaron, en promedio, el 84% de los fondos comprometidos de AOD<sup>59</sup>, quedando un saldo de 16% que no fue aplicado (Cuadro 7). A este respecto, la experiencia indica que esta falta

---

<sup>59</sup> Esta proporción ya representa un avance con respecto al año 1989, cuando la relación desembolsos/compromisos sólo alcanzó al 68,6% según información extraída de la publicación de la OCDE *Geographical Distribution of Financial Flows to Developing Countries 1986-1989*, París, 1991.

de aplicación puede deberse a alguna de las siguientes causas o a una combinación de ellas: i) falta de una adecuada capacidad instalada en algunos PVD de la región para identificar y elaborar los proyectos que han de ser presentados a los posibles donantes en virtud de acuerdos de cooperación; ii) los proyectos que se presentan están pobremente elaborados o no reúnen los requisitos exigidos por los países donantes; y iii) la suspensión, por decisión del donante, de los desembolsos de los fondos comprometidos para la ejecución de proyectos aprobados a causa de demoras de los países beneficiarios de aportar los fondos de contrapartida pactados en el acuerdo de cooperación. Suele ocurrir también, por el lado de los donantes, que los proyectos presentados no alcanzan a ser evaluados antes del término de sus períodos presupuestarios, o que ellos se vean obligados a suspender la puesta en marcha de proyectos aprobados debido a limitaciones de flujo de fondos, que generalmente son transitorias. Otro factor que influye en las estadísticas de los desembolsos netos se refiere a las sumas acreditadas a este rubro en concepto de reembolsos efectuados por los PVD sobre préstamos recibidos en años anteriores.

81. La situación expuesta generalmente se produce por varios motivos, sobre todo por los siguientes: i) no siempre los gobiernos de los países de América Latina adoptan políticas o directrices de políticas de cooperación internacional para el desarrollo o cuentan con programas de desarrollo tecnológico, dos instrumentos que son imprescindibles tanto para la identificación de las áreas en que esta cooperación pueda resultar necesaria o deseable como para la identificación de proyectos de desarrollo. Está demostrado que estos proyectos tienen una mayor posibilidad de éxito y de persistencia en el tiempo cuando se llevan a cabo en el marco de políticas o estrategias nacionales de desarrollo y de inversión, coherentes y eficientes; ii) algunos países no disponen, en sus estructuras sectoriales y centrales, de funcionarios debidamente capacitados para identificar y elaborar esos proyectos; iii) la debilidad operativa de los órganos centrales que tienen la responsabilidad de negociar con los posibles donantes externos la financiación de los proyectos propuestos por cada sector y aprobados internamente por ese órgano central; y iv) no hay una debida coordinación entre las unidades sectoriales y la unidad central, lo que muchas veces puede originar una pugna entre las diferentes unidades sectoriales por obtener, no sólo la mayor cantidad posible de fondos públicos externos para su propio sector, sino también de fondos de contrapartida del presupuesto ordinario nacional. Pero, más grave aún, es que la debilidad del órgano central y la falta de una adecuada coordinación puede ocasionar una incapacidad del país para absorber toda la cooperación que ofrecen los donantes, o para realizar de manera eficaz los proyectos aprobados o asegurar la continui-

dad de las actividades iniciadas con el apoyo externo después de finalizado un proyecto.

82. Con el fin de asegurar un flujo constante, si no creciente, de recursos externos, será necesario que los países interesados de la región adopten medidas encaminadas a corregir las limitaciones señaladas. Entre ellas, tienen prioridad las siguientes, que se complementan entre sí: i) la revisión de las estructuras sectoriales y centrales encargadas de la cooperación internacional para el desarrollo con el fin de establecer, de forma clara y precisa, las responsabilidades que competen a cada una de las partes y de asegurar una debida coordinación; ii) la elaboración, en períodos determinados, de políticas de cooperación internacional para el desarrollo y de programas de desarrollo tecnológico tanto sectoriales como globales, teniendo presente sus propias demandas y los criterios establecidos por los países donantes en la esfera de la cooperación para el desarrollo; y iii) la capacitación periódica de cuadros en materia de identificación, selección, elaboración, ejecución, vigilancia y evaluación de proyectos de cooperación bilateral, tomando en cuenta las directrices establecidas a este respecto por la Comunidad Europea y los países comunitarios.



## **LISTA DE CUADROS**

### Cuadro 1

## COMUNIDAD EUROPEA: COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA SUMINISTRADA A AMERICA LATINA Y ASIA, 1976-92

Región	Países		Regional		Total	
	A	B	A	B	A	B
América Latina	818,2 1/	23,6	470,6 2/	87,1	1.288,8	32,2
Asia	2.642,2	76,4	69,8	12,9	2.712,0	68,8
Totales	3.460,4	100,0	540,4	100,0	4.000,8	100,0

Fuente: Elaborado con información extraída del *Annexe Statistique du 16ème Rapport Annuel sur la Coopération Financière et Technique avec les PVD d'Amérique Latine et d'Asie*, Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 31 de marzo de 1993.

A = En millones de dólares de los EE.UU., convertidos al cambio de 1 ECU = 1,211 dólares vigente al 31/12/92.

B = En % del total de cada columna.

1/ Véase distribución en Cuadro 2.

2/ Véase distribución en Cuadro 3.

### Cuadro 2

#### COMUNIDAD EUROPEA: DISTRIBUCION DE LA COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA POR PAISES DE AMERICA LATINA, 1976-92

Países	Millones de dólares	% del total
Bolivia	183,95	22,48
Brasil	0,73	0,09
Colombia	51,10	6,25
Costa Rica	44,20	5,40
Chile	12,11	1,48
Ecuador	36,45	4,45
El Salvador	83,32	10,18
Guatemala	56,92	6,96
Haití 1/	37,36	4,57
Honduras	82,54	10,09
México	7,56	0,92
Nicaragua	69,14	8,45
Panamá	4,84	0,60
Paraguay	12,59	1,54
Perú	113,83	13,91
República Dominicana 1/	21,56	2,63
Total	818,20	100,00

Fuente: *Ibid.*

1/ A partir de 1990, Haití y la República Dominicana pasaron a ser países beneficiarios de los fondos de desarrollo establecidos por el Convenio de Lomé.

**Cuadro 3**  
**COMUNIDAD EUROPEA: DISTRIBUCION DE LA COOPERACION**  
**TECNICA Y FINANCIERA POR GRUPOS E INSTITUCIONES**  
**REGIONALES DE AMERICA LATINA, 1976-92**

Países	Millones de dólares	% del total
<b>Grupos regionales</b>	<b>323,6</b>	<b>68,8</b>
América Central y Panamá (6 países) .....	229,4	48,7
Grupo Andino (5 países) .....	94,2	20,1
<b>Instituciones centroamericanas</b>	<b>78,7</b>	<b>16,7</b>
Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA) .....	7,0	1,5
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) .....	66,9	14,2
Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) .....	2,6	0,5
Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP).....	2,2	0,5
<b>Programa países andinos</b>	<b>13,8</b>	<b>2,9</b>
Programa PEC (Perú, Ecuador, Colombia) .....	7,5	1,6
Proyecto binacional Perú-Bolivia .....	6,3	1,3
<b>Otras instituciones</b>	<b>68,3</b>	<b>14,5</b>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID) .....	14,5	3,1
Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) .....	7,2	1,5
Centro Internacional de la Papa (CIP) .....	3,9	0,8
Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCRAI) .....	31,2	6,7
Comité Intergubernamental de Migraciones (CIM)	1,7	0,4
Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) .....	2,4	0,5
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) .....	2,1	0,4
Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) .....	2,1	0,4
Oficina Panamericana de la Salud (OPS) .....	1,3	0,3
Consejo de Fundaciones América Desarrollo (CFAD) .....	2,0	0,4
<b>Total</b>	<b>470,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Véase cuadro 1.

Cuadro 4

PAISES COMUNITARIOS: AOD 1/ BILATERAL Y MULTILATERAL Y SU IMPORTANCIA RESPECTO DE LA AOD TOTAL DESEMBOLSADA PARA TODAS LAS AREAS GEOGRAFICAS Y PROPORCION DEL PNB 2/ DESTINADO A LA AOD TOTAL, 1991-92

Región	AOD bilateral				AOD multilateral				AOD total				AOD en % del PNB	
	1991		1992		1991		1992		1991		1992		1991	1992
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B		
Alemania	4.575,19	66,4	5.240,88	69,1	2.314,54	33,6	2.341,09	30,9	6.889,73	100,0	7.581,97	100,0	0,40	0,39
Bélgica	494,99	59,6	543,16	62,8	336,03	40,4	321,31	37,2	831,02	100,0	864,47	100,0	0,41	0,39
Dinamarca	686,31	57,2	756,38	54,4	513,91	42,8	635,21	45,6	1.200,22	100,0	1.391,59	100,0	0,96	1,02
España	759,91	60,3	1.099,58	72,4	500,92	39,7	418,64	27,6	1.260,83	100,0	1.518,22	100,0	0,24	0,26
Francia	5.771,75	78,1	6.302,29	76,2	1.613,79	21,9	1.967,69	23,8	7.385,54	100,0	8.269,98	100,0	0,62	0,63
Irlanda 3/	29,65	40,9	29,65	40,9	42,80	59,1	42,80	59,1	72,45	100,0	72,45	100,0	0,19	0,16
Italia	2.244,87	67,1	2.430,42	59,0	1.023,37	32,9	1.691,46	41,0	3.347,24	100,0	4.121,88	100,0	0,30	0,34
Países Bajos	1.755,71	69,8	1.879,52	68,3	760,98	30,2	873,30	31,7	2.516,69	100,0	2.752,82	100,0	0,88	0,86
Portugal	165,77	78,0	242,45	80,3	46,81	22,0	59,50	19,7	212,58	100,0	301,95	100,0	0,31	0,36
Reino Unido	1.818,36	56,8	1.698,50	52,8	1.382,49	43,2	1.518,09	47,2	3.200,85	100,0	3.216,59	100,0	0,32	0,31
Total	18.302,51	68,0	20.222,83	67,2	8.614,64	32,0	9.869,0	32,8	26.917,15	100,0	30.091,92	100,0	0,44	0,44

Fuente: Elaboración propia a partir de información estadística proporcionada por la Secretaría de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)..

Notas: A = En millones de dólares de los EE.UU.

B = En % del total de la AOD.

1/ Ayuda oficial al desarrollo.

2/ Producto Nacional Bruto.

3/ Dado que los datos correspondientes a 1992 no están disponibles se ha supuesto que son iguales a los de 1991.

**Cuadro 5**  
**PAISES COMUNITARIOS: DISTRIBUCION**  
**POR AREAS GEOGRAFICAS DE DESTINO DE LA AOD**  
**BILATERAL DESEMBOLSADA, PROMEDIO 1991-92**  
**(En % del total de cada país donante)**

<b>Países comunitarios</b>	<b>América Latina 1/</b>	<b>Caribe</b>	<b>Africa</b>	<b>Asia</b>	<b>Europa</b>	<b>Oriente Medio</b>	<b>Oceanía</b>	<b>Sin especificar</b>	<b>Total</b>
Alemania	10,7	0,1	28,9	20,0	10,1	13,0	0,3	6,9	100,0
Bélgica	9,5	0,7	55,0	10,2	0,6	1,3	0,1	22,6	100,0
Dinamarca	5,4	—	47,6	18,7	-0,1	1,2	—	27,2	100,0
España	40,4	—	33,8	17,1	0,1	0,7	—	7,9	100,0
Francia	3,9	0,3	62,6	9,8	1,1	1,9	10,9	9,5	100,0
Irlanda 2/	0,8	—	65,9	3,1	1,0	2,5	0,1	26,6	100,0
Italia	17,7	0,1	45,6	9,0	12,8	1,8	—	13,0	100,0
Países Bajos	9,9	8,7	31,7	20,3	1,2	3,7	0,1	24,3	100,0
Portugal	0,1 3/	—	99,9	—	—	—	—	—	100,0
Reino Unido	2,6	3,9	43,2	22,9	0,9	2,9	1,5	22,1	100,0
<b>Promedio</b>	<b>9,7</b>	<b>1,2</b>	<b>48,1</b>	<b>15,1</b>	<b>4,7</b>	<b>4,8</b>	<b>3,7</b>	<b>12,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: *Ibid.*

1/ Véase Cuadro 6.

2/ Dado que los datos correspondientes a 1992 no están disponibles, se ha supuesto que son iguales a los de 1991.

3/ 1992 únicamente, puesto que en 1991 no se realizaron desembolsos para América Latina.



Cuadro 6

PAISES COMUNITARIOS: AOD-BILATERAL NETA DESEMBOLSADA EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y SU RELACION CON LA AOD BILATERAL NETA DESEMBOLSADA EN TODAS LAS AREAS GEOGRAFICAS, 1991-92

(En millones de dólares de los EE.UU.)

Países	Alemania		Bélgica		Dinamarca		España		Francia		Irlanda		Italia		Países Bajos		Portugal		Reino Unido		Total		Promedio 1991-92	En % total América Latina
	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992 1/	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992		
Argentina	29,92	45,87	1,41	1,88	—	0,70	46,01	73,64	6,02	7,47	—	—	153,18	104,63	1,71	1,67	—	—	0,14	0,20	238,39	236,06	237,22	12,7
Bolivia	80,92	80,28	4,28	19,49	1,97	4,38	8,24	47,19	16,59	19,79	—	—	25,72	34,85	35,93	28,36	—	—	7,89	13,41	181,64	247,75	214,69	11,5
Brasil	53,96	35,27	3,38	5,32	0,83	-1,53	0,56	1,07	20,45	-54,00	0,02	0,02	13,34	14,13	14,77	16,27	—	0,14	6,48	6,75	113,79	23,44	68,61	3,7
Colombia	20,66	75,79	1,67	1,93	-0,09	0,18	-1,81	8,77	32,14	23,94	0,04	0,04	27,46	37,50	11,84	16,58	—	—	8,90	3,66	100,81	168,39	134,60	7,2
Costa Rica	13,74	20,78	0,23	0,74	1,14	4,10	0,94	2,91	3,33	3,52	—	—	5,88	-0,02	11,95	12,68	—	—	1,69	0,82	38,90	45,53	42,42	2,3
Cuba	1,96	2,30	—	0,27	—	—	11,84	4,77	0,57	1,16	—	—	0,11	0,92	0,22	—	—	—	0,02	0,03	14,72	9,45	12,08	0,7
Chile	22,68	30,70	3,05	6,00	5,28	1,35	4,49	18,21	10,53	11,33	0,02	0,02	16,10	17,36	19,35	16,29	—	—	1,06	1,59	82,56	102,85	92,70	5,0
Ecuador	22,72	23,85	4,60	8,73	0,26	3,62	18,29	12,26	51,29	52,77	—	—	21,15	15,32	5,61	14,85	—	—	2,35	2,58	126,27	133,98	130,12	7,0
El Salvador	23,75	20,53	0,92	0,78	0,34	2,48	4,28	8,70	0,94	2,49	0,04	0,04	7,14	11,27	8,10	8,56	—	—	0,05	0,32	45,56	55,17	50,36	2,7
Guatemala	26,88	18,71	1,82	1,58	0,21	0,96	1,75	3,10	2,61	1,97	—	—	13,53	10,26	7,31	8,63	—	—	0,15	0,14	54,26	45,35	49,81	2,7
Haití	8,22	4,52	1,99	3,61	—	—	0,02	0,01	37,12	16,56	0,04	0,04	0,35	—	1,61	2,02	—	—	0,04	0,29	49,39	27,05	38,22	2,0
Honduras	16,30	22,79	0,89	0,78	0,90	0,73	26,08	7,21	3,09	6,55	—	—	13,59	8,05	1,11	6,87	—	—	2,12	2,15	64,08	55,13	59,62	3,2
México	8,08	16,53	1,36	1,24	-3,69	17,52	93,73	159,82	77,69	35,11	0,01	0,01	2,06	0,40	4,02	4,45	—	—	2,40	3,18	185,66	220,75	203,20	10,9
Nicaragua	41,07	47,59	2,44	2,75	22,99	—	15,42	9,49	4,32	19,81	—	—	20,33	16,54	0,53	26,28	—	—	0,36	1,86	107,46	141,84	124,65	6,7
Panamá	1,89	2,85	0,03	0,19	—	0,58	1,12	1,78	0,38	0,85	—	—	0,22	0,30	0,25	0,47	—	—	1,33	1,55	5,22	7,99	6,61	0,3
Paraguay	19,86	12,82	0,12	0,22	0,89	0,15	1,32	2,64	0,85	-3,38	0,01	0,01	57,20	0,39	0,69	0,83	—	—	0,82	0,56	81,76	14,67	48,22	2,6
Perú	54,97	40,85	2,66	3,82	0,85	0,15	23,28	4,75	7,14	7,80	0,07	0,07	18,68	34,96	10,97	35,70	—	—	2,71	3,35	121,33	131,45	126,39	6,8
Rep. Dominicana	11,08	12,85	1,75	0,45	—	0,01	1,61	2,64	1,27	1,65	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Uruguay	8,14	8,40	0,46	0,89	0,03	0,30	0,65	14,74	5,80	8,19	—	—	13,93	10,53	1,15	2,43	—	—	0,05	0,05	30,84	30,61	30,73	1,6
Venezuela	10,63	12,05	0,82	0,66	—	-0,66	-2,62	-1,41	7,23	7,46	—	—	12,35	15,12	1,81	1,68	—	—	0,22	0,32	29,46	49,64	39,55	2,1
Desembolsos en la región no especificados	15,53	26,48	2,16	1,26	2,03	8,84	62,30	51,12	5,45	5,85	—	—	37,34	31,89	5,72	14,07	—	—	1,69	2,13	132,22	141,72	136,97	7,3
América Latina	492,96	561,81	36,14	62,59	33,94	43,71	317,50	433,42	294,81	176,89	0,25	0,25	461,75	365,29	145,48	219,47	—	0,22	40,58	45,39	1.823,41	1.909,04	1.866,22	100,00
Total áreas geográficas	4.757,19	5.240,88	494,99	543,16	686,31	756,38	759,91	1.099,58	5.771,75	6.302,29	29,65	29,65	2.244,87	2.430,42	1.755,71	1.879,52	165,77	242,45	1.818,36	1.698,50	18.302,51	20.222,83	19.262,67	—
América Latina en % del total áreas geográficas	10,8	10,8	7,3	11,5	4,9	5,8	41,8	39,4	5,1	2,8	0,8	0,8	20,6	15,0	8,3	11,7	—	0,1	2,2	10,8	10,0	9,4	9,7	—

Fuente: *Ibid.*

1/ Véase nota 2/ al Cuadro 5.



**Cuadro 7**  
**PAISES COMUNITARIOS: AOD BILATERAL COMPROMETIDA PARA LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y SU RELACION CON LA AOD BILATERAL NETA**  
**DESEMBOLSADA EN LA REGION, 1991-92**  
(En millones de dólares de los EE.UU.)

Países	Alemania		Bélgica		Dinamarca		España		Francia		Irlanda		Italia		Países Bajos		Portugal		Reino Unido		Total		Promedio anual	En % total compromisos	
	1991	1992	1991	1992 1/	1991	1992	1991 2/	1992	1991	1992	1991	1992 1/	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992			
Argentina	27,55	46,82	0,75	0,75	—	—	44,24	44,24	6,02	7,47	—	—	205,82	275,17	1,71	0,65	—	—	0,14	0,14	286,23	375,24	330,73	14,9	
Bolivia	102,55	75,50	6,50	6,50	12,47	3,79	85,50	85,50	5,38	11,68	—	—	16,37	25,73	22,31	21,64	—	—	4,19	4,19	255,27	234,53	244,90	11,1	
Brasil	68,95	95,13	2,91	2,91	0,33	0,01	—	—	20,43	86,00	0,02	0,02	15,94	12,58	35,93	6,85	—	—	6,48	6,48	150,99	209,98	180,49	8,1	
Colombia	25,90	68,73	1,62	1,62	—	—	—	—	11,99	11,29	0,04	0,04	24,79	25,77	3,33	4,57	—	—	2,71	2,71	70,38	114,73	92,55	4,2	
Costa Rica	26,32	21,19	0,24	0,24	2,17	1,17	—	—	3,33	3,52	—	—	9,15	0,08	11,87	10,27	—	—	1,75	1,75	54,83	38,22	46,52	2,1	
Cuba	2,07	2,10	—	—	—	—	—	—	0,57	1,16	—	—	0,11	0,92	0,22	—	—	—	—	0,02	0,02	2,99	4,20	3,60	0,2
Chile	57,14	32,16	3,24	3,24	3,41	2,14	—	—	15,22	10,43	0,02	0,02	14,57	34,07	17,44	11,95	—	—	1,06	1,06	112,10	95,07	103,58	4,7	
Ecuador	17,39	39,48	3,54	3,54	—	1,27	44,96	44,96	5,14	27,39	—	—	16,92	10,0	4,53	10,72	—	—	2,35	2,35	105,83	150,71	128,27	5,8	
El Salvador	11,24	17,23	0,91	0,91	—	1,34	—	—	2,61	1,70	0,04	0,04	6,36	9,77	1,03	5,12	—	—	0,05	0,05	22,24	36,16	29,20	1,3	
Guatemala	12,23	14,38	1,26	1,26	0,21	1,68	—	—	2,26	1,97	—	—	13,94	11,45	8,19	8,41	—	—	0,15	0,15	38,24	39,30	38,77	1,8	
Haití	4,21	1,97	2,11	2,11	0,19	—	—	—	24,53	5,40	0,04	0,04	0,35	—	0,01	0,67	—	—	0,04	0,04	31,48	10,23	20,86	0,9	
Honduras	32,95	3,43	1,02	1,02	1,17	—	55,76	55,76	1,18	1,35	—	—	19,84	46,93	7,91	6,82	—	—	2,12	2,12	121,95	117,43	119,69	5,4	
México	18,45	19,79	3,89	3,89	—	—	266,45	266,45	93,86	45,84	0,01	0,01	1,93	1,93	0,59	0,34	—	—	2,40	2,40	387,58	340,65	364,11	16,4	
Nicaragua	46,69	68,89	1,68	1,68	14,07	9,31	—	—	3,77	26,90	—	—	20,99	14,24	12,47	28,53	—	—	1,42	1,42	101,09	150,97	126,03	5,7	
Panamá	5,08	5,53	0,07	0,07	—	—	—	—	0,74	0,45	—	—	0,22	—	0,25	—	—	—	0,20	0,20	6,56	6,25	6,41	0,3	
Paraguay	16,44	13,09	0,41	0,41	—	—	—	—	0,88	1,10	0,01	0,01	0,41	0,09	0,69	—	—	—	—	1,03	1,03	19,87	15,73	17,80	0,8
Perú	40,03	27,81	3,84	3,84	1,10	1,96	—	—	6,54	45,31	0,7	0,7	31,31	40,09	8,51	15,21	—	—	2,71	2,71	94,11	137,00	115,55	5,2	
Rep. Dominicana	12,25	7,37	0,24	0,24	—	—	—	—	0,12	4,48	—	—	31,71	17,53	0,01	0,38	—	—	0,05	0,05	44,38	30,05	37,22	1,7	
Uruguay	5,67	7,70	0,68	0,68	—	—	28,32	28,32	2,76	11,93	—	—	25,11	3,03	1,81	0,11	—	—	0,22	0,22	64,57	51,99	58,28	2,6	
Venezuela	8,19	5,10	0,37	0,37	—	—	—	—	11,13	4,97	—	—	3,08	0,75	0,83	0,09	—	—	0,11	0,11	23,71	11,39	17,55	0,8	
Compromisos en la región no especificados	23,15	29,42	1,65	1,65	10,49	9,11	—	—	5,45	5,85	—	—	34,35	31,35	1,66	107,17	1,50	—	1,69	1,69	79,94	186,24	133,09	6,0	
<b>Total compromisos</b>	<b>564,45</b>	<b>602,82</b>	<b>36,93</b>	<b>36,93</b>	<b>45,61</b>	<b>43,71</b>	<b>536,23</b>	<b>536,23</b>	<b>223,91</b>	<b>316,19</b>	<b>0,25</b>	<b>0,25</b>	<b>493,27</b>	<b>561,48</b>	<b>141,30</b>	<b>239,50</b>	<b>1,50</b>	<b>—</b>	<b>30,89</b>	<b>30,89</b>	<b>2.074,34</b>	<b>2.356,07</b>	<b>2.215,20</b>	<b>100,00</b>	
<b>Total desembolsos</b>	<b>492,96</b>	<b>561,81</b>	<b>36,14</b>	<b>62,59</b>	<b>33,94</b>	<b>43,71</b>	<b>317,50</b>	<b>433,42</b>	<b>294,81</b>	<b>176,89</b>	<b>0,25</b>	<b>0,25</b>	<b>461,75</b>	<b>365,29</b>	<b>145,48</b>	<b>219,47</b>	<b>—</b>	<b>0,22</b>	<b>40,58</b>	<b>45,39</b>	<b>1.823,41</b>	<b>1.909,04</b>	<b>1.866,22</b>	<b>—</b>	
<b>Desembolsos en % de compromisos</b>	<b>87,3</b>	<b>93,02</b>	<b>97,9</b>	<b>169,5</b>	<b>74,4</b>	<b>137,5</b>	<b>59,2</b>	<b>80,8</b>	<b>131,7</b>	<b>55,9</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>93,6</b>	<b>65,1</b>	<b>103,0</b>	<b>91,6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>131,4</b>	<b>147,0</b>	<b>87,90</b>	<b>81,03</b>	<b>84,2</b>	<b>—</b>	
<b>Promedio 91/92 (%)</b>	<b>90,4</b>		<b>133,7</b>		<b>100,3</b>		<b>70,0</b>		<b>87,3</b>		<b>100,0</b>		<b>78,4</b>		<b>95,8</b>		<b>—</b>		<b>139,0</b>		<b>84,2</b>		<b>—</b>	<b>—</b>	

Fuente: *Ibid.*

1/ Se ha supuesto que para Bélgica, Irlanda y Reino Unido los datos del total de compromisos en 1992 son iguales a los de 1991.

2/ Dado que no se dispone de datos para 1991, se ha supuesto que son iguales a los de 1992.

Cuadro 8

PAISES COMUNITARIOS: SUBVENCIONES A LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y SU RELACION CON LA AOD BILATERAL NETA DESEMBOLSADA EN LA REGION, 1991-92  
(En millones de dólares de los EE.UU.)

Países	Alemania		Bélgica		Dinamarca		España		Francia		Irlanda		Italia		Paises Bajos		Portugal		Reino Unido		Total		Promedio anual	En % total compromisos
	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992 1/	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992		
Argentina	29,85	38,06	1,41	1,88	—	0,70	2,23	2,91	6,02	7,47	—	—	44,32	18,70	1,71	1,67	—	—	0,14	0,20	85,68	71,59	78,68	6,2
Bolivia	34,48	44,13	4,38	19,49	8,20	4,38	7,43	10,96	11,15	15,89	—	—	14,49	17,12	35,93	28,36	—	—	7,93	13,43	123,99	153,76	138,87	10,9
Brasil	56,99	59,50	3,38	5,32	0,83	-1,53	0,56	1,07	20,43	29,14	0,02	0,02	13,34	14,13	14,77	16,27	—	0,14	6,48	6,75	116,80	130,81	123,80	9,7
Colombia	22,98	27,21	2,44	1,93	—	0,29	2,43	4,02	13,76	11,74	0,04	0,04	20,34	12,63	14,13	18,12	—	—	9,31	4,20	85,43	80,18	82,80	6,5
Costa Rica	14,46	18,39	0,23	0,74	1,14	4,10	0,94	2,76	3,33	3,52	—	—	5,84	0,26	11,95	13,47	—	—	1,06	1,11	38,95	44,35	41,65	3,3
Cuba	1,96	2,30	—	0,27	—	—	2,27	3,08	0,57	1,16	—	—	0,11	0,92	0,2	—	—	—	0,02	0,03	5,15	7,76	6,45	0,5
Chile	23,89	29,67	2,44	6,00	5,28	1,35	2,98	3,64	11,17	9,46	0,02	0,02	16,10	17,36	19,72	16,69	—	—	1,06	1,59	82,66	85,78	84,22	6,6
Ecuador	16,24	19,13	4,60	8,73	0,31	3,62	2,03	3,20	7,65	10,80	—	—	12,13	6,54	5,61	8,68	—	—	2,35	2,58	50,92	63,28	57,10	4,5
El Salvador	21,46	15,23	0,92	0,78	0,34	2,48	4,28	8,70	0,94	1,80	0,04	0,04	7,14	11,27	8,10	8,56	—	—	0,05	0,32	43,27	49,18	46,22	3,6
Guatemala	17,40	15,72	1,82	1,58	0,21	0,96	1,75	3,10	2,61	1,97	—	—	7,85	9,05	7,31	8,63	—	—	0,15	0,14	39,10	41,15	40,12	3,1
Haití	8,22	4,52	1,99	3,61	—	—	0,02	0,01	29,64	15,55	0,04	0,04	0,35	—	1,61	2,02	—	—	0,04	0,29	41,91	26,04	33,97	2,7
Honduras	4,98	8,69	0,89	0,78	0,90	0,73	2,74	1,98	1,40	6,55	—	—	1,35	2,11	7,45	6,64	—	—	2,12	2,37	21,83	29,85	25,84	2,0
México	17,14	19,79	1,36	1,24	-369	—	2,07	1,79	16,30	22,89	0,01	0,01	2,06	2,10	3,44	4,73	—	—	2,40	3,18	41,09	55,73	48,41	3,8
Nicaragua	18,18	28,35	2,44	2,75	22,99	17,83	5,23	3,78	4,32	7,91	—	—	20,33	16,54	21,01	39,56	—	—	0,36	1,86	94,86	118,58	106,72	8,4
Panamá	2,24	3,23	0,03	0,19	—	—	1,12	1,78	0,38	0,45	—	—	0,22	0,30	0,25	0,47	—	—	1,33	1,55	5,57	7,97	6,77	0,5
Paraguay	13,94	18,37	0,12	0,22	0,89	0,58	1,32	2,64	0,80	1,10	0,01	0,01	0,83	0,39	0,69	0,83	—	—	1,03	0,97	19,63	25,11	22,37	1,8
Perú	42,48	36,90	2,66	—	0,85	1,18	12,64	5,67	7,14	7,80	0,07	0,07	18,68	17,50	35,94	52,16	—	—	2,71	3,35	123,17	124,63	123,90	9,8
Rep. Dominicana	11,27	13,05	0,49	0,45	—	0,01	1,61	2,64	1,05	1,45	—	—	2,17	6,42	1,15	2,43	—	—	0,05	0,05	17,79	26,50	22,14	1,7
Uruguay	7,94	8,67	0,46	0,89	0,03	0,30	0,65	1,82	2,76	3,77	—	—	1,61	3,41	1,81	1,73	—	—	0,22	0,32	15,48	20,91	18,19	1,4
Venezuela	10,63	12,05	0,82	0,66	—	-0,66	1,14	1,80	7,23	7,46	—	—	2,09	0,89	0,83	0,78	—	—	0,11	0,45	22,85	23,43	23,14	1,8
Subvenciones en la región no especificadas	17,81	26,06	2,16	1,26	2,03	8,84	62,30	51,12	5,45	5,85	—	—	44,34	35,89	5,72	14,076	—	0,08	1,69	2,13	141,0	145,30	143,15	11,2
Total subvenciones	394,04	449,02	35,04	58,77	40,31	45,16	117,74	118,47	154,10	173,73	0,25	0,25	235,69	193,53	199,35	245,87	—	0,22	40,61	46,87	1.217,13	1.331,89	1.274,51	100,00
Total desembolsos	492,96	561,81	36,14	62,59	33,94	43,71	317,50	433,42	294,81	176,89	0,25	0,25	461,75	365,29	145,48	219,47	—	0,22	40,58	45,39	1.823,41	1.909,04	1.866,22	—
Subvenciones en % de compromisos	79,9	79,9	97,0	93,9	118,8	103,3	37,1	27,3	52,3	98,2	100,0	100,0	51,0	53,0	137,0	112,0	—	100,0	100,1	103,3	66,8	69,8	68,3	—
Promedio 91/92 (%)	79,9		95,0		110,1		31,5		69,5		100,0		52,0		122,0		50,0		101,8		68,3		68,3	—

Fuente: *Ibid.*

1/ Véase nota 2/ al Cuadro 5.

Cuadro 9

PAISES COMUNITARIOS: PRESTAMOS NETOS A LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y SU RELACION CON LA AOD BILATERAL NETA DESEMBOLSADA EN LA REGION, 1991-92  
(En millones de dólares de los EE.UU.)

Países	Alemania		Bélgica		Dinamarca		España		Francia		Irlanda		Italia		Países Bajos		Portugal		Reino Unido		Total		Promedio anual	En % total compromisos	
	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992 1/	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992			
Argentina	0,07	7,81	—	—	—	—	43,78	70,73	—	—	—	—	108,86	85,93	—	—	—	—	—	—	152,71	164,47	158,59	26,8	
Bolivia	46,44	36,16	—	—	-6,23	—	0,81	36,23	5,44	3,90	—	—	11,23	17,73	—	—	—	—	-0,04	-0,02	57,65	94,00	75,82	12,8	
Brasil	-3,03	-24,23	—	—	—	—	—	—	0,02	-83,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	-30,01	-107,38	-55,19	-9,3	
Colombia	-2,32	48,58	-0,77	—	-0,09	-0,11	-4,24	4,75	18,38	12,21	—	—	7,12	24,87	-2,29	-1,54	—	—	-0,41	-0,54	15,38	88,22	51,80	8,8	
Costa Rica	-0,72	2,40	—	—	—	—	—	0,15	—	—	—	—	0,04	-0,28	—	-0,79	—	—	0,63	-2,28	-0,05	1,20	0,57	0,1	
Cuba	—	—	—	—	—	—	9,57	1,69	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9,57	1,69	5,63	1,0	
Chile	-1,21	1,03	—	—	—	—	1,51	14,57	-0,64	1,87	—	—	—	—	-0,37	-0,40	—	—	—	—	-0,71	17,07	8,18	1,4	
Ecuador	6,48	4,72	—	—	-0,05	—	16,26	9,06	43,64	41,98	—	—	9,02	8,78	—	6,17	—	—	—	—	75,35	70,71	73,03	12,3	
El Salvador	2,29	5,30	—	—	—	—	—	—	—	0,69	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2,29	5,99	4,14	0,7	
Guatemala	9,48	2,99	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5,68	1,21	—	—	—	—	—	—	15,16	4,20	9,68	1,6	
Haití	—	—	—	—	—	—	—	—	7,48	1,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7,48	1,01	4,24	0,7	
Honduras	11,32	14,10	—	—	—	—	23,34	5,23	1,69	—	—	—	12,24	5,94	-6,34	0,23	—	—	—	-0,22	42,25	25,28	33,76	5,7	
México	-9,06	-3,26	—	—	—	—	91,66	158,04	61,39	12,22	—	—	—	-1,70	0,58	-0,28	—	—	—	—	144,57	-165,02	154,80	26,2	
Nicaragua	22,89	19,24	—	—	—	-0,31	10,19	5,71	—	—	—	—	—	—	-20,48	-13,28	—	—	—	—	12,60	23,26	17,93	3,0	
Panamá	-0,35	-0,37	—	—	—	—	—	—	—	0,40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	-0,35	0,03	-0,16	—	
Paraguay	-0,96	-5,55	—	—	—	—	—	—	0,05	-4,48	—	—	56,37	—	—	—	—	—	—	-0,21	-0,41	55,25	-10,44	22,40	3,8
Perú	12,49	3,96	—	—	—	-1,03	10,64	-0,92	—	—	—	—	—	17,46	-24,97	-16,46	—	—	—	—	-1,84	3,01	0,58	0,1	
Rep. Dominicana	-0,19	-0,19	1,26	—	—	—	—	—	0,22	0,20	—	—	11,76	4,11	—	—	—	—	—	—	13,05	4,12	8,58	1,4	
Uruguay	0,20	-0,28	—	—	—	—	—	12,92	3,04	4,42	—	—	10,74	11,71	—	-0,05	—	—	—	—	13,98	28,72	21,35	3,6	
Venezuela	—	—	—	—	—	—	-3,76	-3,21	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	-3,76	-3,21	-3,48	-0,6	
Préstamos en la región no especificados	-1,79	0,43	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	-1,79	0,43	-0,68	-0,1	
<b>Total préstamos</b>	<b>92,03</b>	<b>112,84</b>	<b>0,49</b>	<b>—</b>	<b>-6,37</b>	<b>-1,45</b>	<b>199,76</b>	<b>314,95</b>	<b>140,71</b>	<b>3,17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>233,06</b>	<b>175,76</b>	<b>-53,87</b>	<b>-26,40</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>-0,03</b>	<b>-1,47</b>	<b>605,78</b>	<b>577,40</b>	<b>591,57</b>	<b>100,00</b>	
<b>Total desembolsos</b>	<b>492,96</b>	<b>561,81</b>	<b>36,14</b>	<b>62,59</b>	<b>33,94</b>	<b>43,71</b>	<b>317,50</b>	<b>433,42</b>	<b>294,81</b>	<b>176,89</b>	<b>0,25</b>	<b>0,25</b>	<b>461,75</b>	<b>365,29</b>	<b>145,48</b>	<b>219,47</b>	<b>—</b>	<b>0,22</b>	<b>40,58</b>	<b>45,39</b>	<b>1.823,41</b>	<b>1.909,04</b>	<b>1.866,22</b>	<b>—</b>	
<b>Préstamos en % de compromisos</b>	<b>18,7</b>	<b>20,1</b>	<b>1,4</b>	<b>0</b>	<b>-18,8</b>	<b>-3,3</b>	<b>62,9</b>	<b>72,7</b>	<b>47,7</b>	<b>1,8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50,5</b>	<b>48,1</b>	<b>-37,0</b>	<b>-12,0</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>-0,1</b>	<b>-3,2</b>	<b>33,2</b>	<b>30,2</b>	<b>31,7</b>	<b>—</b>	
<b>Promedio 91/92 (%)</b>	<b>19,4</b>	<b>—</b>	<b>0,5</b>	<b>—</b>	<b>-10,1</b>	<b>—</b>	<b>68,5</b>	<b>—</b>	<b>30,5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>49,4</b>	<b>—</b>	<b>-22,0</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>-1,7</b>	<b>—</b>	<b>31,7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	

Fuente: *Ibid.*

1/ Véase nota 2/ al cuadro 5.

**Cuadro 10**  
**PAISES COMUNITARIOS: COOPERACION TECNICA A LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y SU RELACION CON LAS SUBVENCIONES**  
**DESTINADAS A LA REGION, 1991-92**  
**(En millones de dólares de los EE.UU.)**

Países	Alemania		Bélgica		Dinamarca		España		Francia		Irlanda		Italia		Países Bajos		Portugal		Reino Unido		Total		Promedio anual	En % total coop. técnica
	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992 1/	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992		
Argentina	26,72	33,94	—	0,11	—	—	2,10	2,11	6,02	7,41	—	—	13,87	7,54	1,69	1,67	—	—	0,14	0,20	50,54	52,98	51,76	6,3
Bolivia	26,20	36,06	0,34	1,38	6,75	0,47	4,03	3,68	5,38	9,35	—	—	1,62	6,46	32,19	24,98	—	0,10	4,10	4,05	80,61	86,43	83,52	10,2
Brasil	43,89	47,94	0,20	0,90	—	0,01	0,56	0,54	20,43	29,14	0,02	0,02	8,49	7,06	14,40	15,94	—	—	6,32	6,17	94,31	107,82	101,06	12,4
Colombia	19,15	22,31	0,37	0,58	—	—	1,55	2,72	9,38	11,25	0,04	0,04	11,81	5,46	14,00	17,60	—	—	2,32	2,65	58,62	62,61	60,61	7,4
Costa Rica	13,92	17,81	0,02	0,12	0,41	0,99	0,56	1,04	3,33	3,52	—	—	0,55	0,08	11,87	11,81	—	—	0,85	1,08	31,51	36,45	33,98	4,2
Cuba	1,96	2,24	—	0,03	—	—	1,11	1,04	0,57	1,16	—	—	0,06	0,27	0,22	—	—	—	0,02	0,03	3,94	4,77	4,36	0,5
Chile	18,90	24,95	0,10	0,59	0,01	0,16	1,34	2,19	5,82	8,20	0,02	0,02	5,91	5,20	18,81	13,54	—	—	0,99	1,47	51,90	56,32	54,11	6,6
Ecuador	15,33	17,62	2,06	2,28	0,30	0,14	1,25	0,68	5,14	7,97	—	—	4,02	1,20	5,51	8,30	—	—	2,20	2,32	35,81	40,51	38,16	4,7
El Salvador	7,43	6,99	0,03	0,03	—	0,13	1,47	1,49	0,94	1,17	0,04	0,04	0,34	0,94	8,05	8,30	—	—	0,05	0,14	18,35	19,23	18,79	2,3
Guatemala	11,81	12,58	0,05	0,01	—	—	0,86	0,22	1,93	1,97	—	—	3,49	3,04	6,33	8,36	—	—	0,15	0,14	24,62	26,32	25,47	3,1
Haití	5,37	2,47	0,04	0,26	—	—	0,02	0,01	9,05	3,83	0,04	0,04	—	—	1,34	1,45	—	—	0,01	—	15,87	8,06	11,96	1,5
Honduras	2,20	3,16	0,65	0,46	—	—	1,74	0,52	1,04	0,91	—	—	0,04	0,55	7,41	4,64	—	—	1,88	2,11	14,96	12,35	13,66	1,7
México	14,68	16,67	0,27	0,39	—	—	1,79	1,49	15,24	22,87	0,01	0,01	1,73	1,65	3,44	4,66	—	—	2,31	3,06	39,48	50,80	45,13	5,5
Nicaragua	14,82	24,91	0,13	0,10	4,98	4,39	3,11	0,69	2,13	1,94	—	—	3,55	0,84	14,93	15,63	—	—	0,20	0,34	43,85	48,84	46,35	-5,7
Panamá	1,56	2,66	—	0,01	—	—	0,80	0,52	0,38	0,45	—	—	0,01	—	0,25	0,47	—	—	0,20	0,42	3,20	4,53	33,86	0,5
Paraguay	13,02	16,54	0,01	0,01	—	—	0,81	0,74	0,80	1,07	0,01	0,01	0,51	0,02	0,69	0,83	—	—	1,03	0,80	16,88	20,02	18,45	2,3
Perú	26,61	24,68	0,54	0,88	0,01	0,08	5,23	1,71	5,81	6,18	0,07	0,07	4,23	1,08	21,99	22,06	—	—	2,05	2,58	66,54	59,32	62,93	7,7
Rep. Dominicana	10,24	11,82	—	—	—	0,01	0,80	0,84	1,05	1,45	—	—	0,39	1,53	1,15	2,43	—	—	0,02	0,03	13,65	18,11	15,88	1,9
Uruguay	7,39	7,83	0,01	0,07	0,03	—	0,55	0,84	2,76	3,77	—	—	1,650	2,41	1,81	1,73	—	—	0,22	0,32	14,37	16,97	15,67	1,9
Venezuela	9,65	11,24	0,04	0,04	—	—	0,83	1,20	3,333	4,97	—	—	2,04	0,83	0,83	0,73	—	—	0,11	0,45	16,83	19,46	18,15	2,2
Cooperación en la región no especificada	17,20	25,98	0,44	0,20	2,03	3,24	61,34	34,42	5,45	5,85	—	—	3,48	1,53	9,44	11,73	—	0,08	1,69	2,13	101,07	85,16	93,12	11,4
Cooperación técnica a América Latina	308,05	370,40	5,30	8,45	14,52	9,62	91,85	58,69	105,98	134,43	0,25	0,25	67,74	47,69	176,35	176,86	—	0,18	26,86	30,49	796,90	837,06	816,98	100,0
Total subvenciones	394,04	449,02	35,04	58,77	40,31	45,16	117,74	118,47	154,10	173,73	0,25	0,25	235,69	193,53	199,35	245,87	—	0,22	40,61	46,87	1.217,13	1.331,89	1.274,51	—
Cooperación técnica en % de subvenciones	78,2	82,5	15,1	14,4	36,0	21,3	78,0	49,5	68,8	77,4	100,0	100,0	28,7	24,6	88,5	71,9	—	81,8	66,1	65,1	65,5	63,0	64,1	—
Promedio 91/92 (%)	80,5		14,7		28,2		63,7		73,3		100,0		26,9		79,3		40,9		65,6		64,1			

Fuente: *Ibid.*

1/ Véase nota 2/ al Cuadro 5.

**Cuadro 11**  
**PAISES COMUNITARIOS: DISTRIBUCION DE LA AOD BILATERAL (COMPROMISOS) CLASIFICADA POR FINALIDAD PRINCIPAL PARA TODAS LAS AREAS**  
**GEOGRAFICAS, 1991 1/**  
**(En % del total)**

Sectores	Alemania	Bélgica	Dinamarca	Francia	Irlanda	Italia	Países Bajos	Reino Unido	Total
01. Infraestructura social	24,7	32,9	39,6	31,8	36,3	20,1	25,4	24,0	26,9
Educación	12,9	14,9	9,4	22,5	21,3	6,0	12,3	12,6	14,8
Salud y población	1,6	12,6	11,9	3,1	6,2	4,0	2,0	2,7	3,3
Administración pública	0,4	3,8	0,4	2,3	3,3	0,1	2,6	1,6	1,4
Abastecimiento de agua y otros	9,8	1,6	17,9	3,9	5,5	10,0	8,5	7,1	7,4
02. Infraestructura económica	23,8	5,4	15,0	15,7	3,2	31,3	2,1	29,8	20,5
Transportes y comunicaciones	14,5	2,7	10,2	8,5	1,6	8,6	1,6	8,4	9,5
Energía	9,3	2,7	4,3	3,6	—	19,1	0,2	20,6	9,2
Otros	—	—	0,5	3,6	1,6	3,6	0,3	0,8	1,8
03. Sectores productivos	9,7	21,2	15,0	10,2	14,1	17,4	14,5	15,6	12,6
Agricultura	6,0	9,7	9,8	7,0	7,0	7,5	11,7	8,6	7,6
Industria y minería	2,6	6,8	5,2	2,3	6,5	9,8	2,5	6,5	4,2
Comercio, banca, turismo y otros	1,1	4,7	—	0,9	0,6	0,1	0,3	0,5	0,8
04. Multisectorial	4,3	24,9	—	4,9	2,1	4,5	0,4	—	4,0
05. Asistencia a programas	—	6,3	3,4	17,2	—	3,1	5,8	7,3	7,5
06. Alivio de la carga de la deuda (externa)	13,8	0,2	1,0	10,0	—	1,9	21,2	5,4	9,7
07. Ayuda alimentaria	2,1	3,0	—	0,4	17,2	1,9	2,1	1,6	1,5
08. Ayuda de emergencia	7,7	1,2	7,5	0,3	9,8	15,4	18,3	4,9	6,9
09. Gastos administrativos	3,9	4,6	6,4	3,2	9,5	4,1	5,1	4,3	4,0
10. Apoyo a las ONG	4,1	0,3	0,5	—	4,4	—	0,1	1,9	1,4
11. Sin especificar	5,9	—	11,6	6,3	3,4	0,3	5,0	5,2	5,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: *Ibid.*

1/ No se dispone de datos para España y Portugal.

## **ANEXOS**



**Anexo 1**  
**ESTRUCTURAS ORGANICAS DE COOPERACION PARA EL**  
**DESARROLLO**



## Anexo 1

# ESTRUCTURAS ORGANICAS DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

### *1. Comunidad Europea*

La Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), además de ser la guardiana de los tratados y la iniciadora de la política comunitaria ante el Consejo de Ministros de la CE, es el órgano ejecutivo de las políticas adoptadas por la Comunidad. Dentro de la CCE, el Comisario a cargo de los países ACP y de los países del Mediterráneo, de Asia y de América Latina es responsable de las materias económicas y de las relativas a la cooperación. Bajo la autoridad del Comisario está la Dirección General (I/B) de Relaciones Económicas Exteriores, de la cual depende la Dirección General para las Relaciones Norte-Sur, la Política Mediterránea y las Relaciones con América Latina y Asia. Este órgano supervisa, entre otras, la labor de la Dirección para América Latina<sup>60</sup>, que en última instancia es la unidad orgánica responsable de administrar la cooperación que presta la Comunidad a la región.

### *2. Países comunitarios<sup>61</sup>*

#### *Alemania*

El Ministerio Federal de Cooperación Económica (BMZ) es el órgano responsable de aplicar las directrices de la política de cooperación financiera y técnica definida por el Parlamento, planificar y coordinar la cooperación para el desarrollo tanto bilateral como multilateral, hacer la distribución de los fondos que se destinan a la AOD, participar en la negociación de la cooperación financiera y técnica a los PVD interesados y aprobar los proyectos, además de vigilar el uso de los fondos de AOD que se aplican a los proyectos aprobados. Por su parte, la Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ) es el órgano gubernamental

---

<sup>60</sup> La CCE en general y la Dirección para América Latina en particular aseguran un contacto permanente con las autoridades nacionales a través de delegaciones de la Comisión de las Comunidades Europeas que han sido establecidas en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela. En 1993 se iniciaron los primeros pasos para instalar una delegación en Bolivia, país que es el principal receptor de la cooperación de la Comunidad en América Latina. La Delegación en San José de Costa Rica cubre los seis países del Istmo Centroamericano.

<sup>61</sup> Las relaciones entre las autoridades nacionales y los gobiernos de los países comunitarios en materia de cooperación para el desarrollo se mantienen a través de las embajadas de estos países.

mental encargado de ejecutar, en nombre del BMZ, los proyectos bilaterales aprobados por el Ministerio o de subcontratar su ejecución con organizaciones no gubernamentales o firmas consultoras alemanas<sup>62</sup>. La GTZ, además, suministra expertos y asesoramiento técnico, económico y organizativo en casi todos los sectores socioeconómicos en más de 100 PVD. Para la cooperación financiera, el BMZ recurre al Instituto de Crédito para la Reconstrucción (KfW) y a la Sociedad Alemana de Financiación de las Inversiones en los Países en Desarrollo (DEG)<sup>63</sup>.

Además de estos órganos, el BMZ subsidia en su totalidad a la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), que ofrece en su sede de Berlín programas de formación profesional práctica y de intercambio de experiencias. Estos programas están diseñados para especialistas (principalmente instructores) y funcionarios de categoría superior de los PVD en sectores como agricultura y desarrollo rural, formación profesional técnica, administración pública, planificación del desarrollo, elaboración y evaluación de proyectos, asistencia básica de salud pública y educación práctica. El BMZ también subsidia a la Sociedad Carl Duisberg (CDG), cuya función consiste en emprender programas de capacitación, sobre todo en su sede en Colonia, para el perfeccionamiento profesional de especialistas y funcionarios de categoría superior de los PVD en sectores técnicos y económicos. Estos programas tienen por mira facilitar el reemplazo de los expertos alemanes después de que éstos pongan término a su misión en los PVD. Por último, el BMZ subsidia a cuatro fundaciones políticas para llevar a cabo actividades de cooperación en los PVD, sobre todo en los campos de educación, capacitación, cooperativas y desarrollo rural. Estas fundaciones y los partidos políticos que las manejan son las siguientes: Fundación Konrad Adenauer (Democracia Cristiana), Fundación Hans Seidel (Democracia Cristiana Bávara), Fundación Friedrich Ebert (Social Democracia) y Fundación Friedrich Naumann (Liberal).

### *Bélgica*

El Ministerio de Cooperación para el Desarrollo es el órgano responsable de aplicar los fondos de AOD aprobados por el Parlamento. Con el asesoramiento del Comité Consultivo de Cooperación para el Desarrollo, el Ministerio elabora el presupuesto de AOD y lo presenta al Parlamento a través de los

---

<sup>62</sup> En el caso de proyecto regionales, la GTZ podrá delegar esta función en el organismo regional de ejecución.

<sup>63</sup> Véase la sección C.2 del capítulo I de este estudio.

órganos gubernamentales pertinentes. La coordinación de la política belga de desarrollo, la aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación, el fomento de las inversiones belgas en los PVD y la gestión operativa de la cooperación bilateral están a cargo de la Administración Belga de Cooperación para el Desarrollo (ABCD). La ABCD se encarga de elaborar y ejecutar por sí los proyectos bilaterales de cooperación, además del suministro de equipos que estos proyectos requieran, o acuerda con terceros la ejecución de tales proyectos. La ABCD, además, administra dos fuentes de financiación: el Fondo Belga de Cooperación para el Desarrollo y el Fondo de Sobrevivencia para el Tercer Mundo. El primero tiene por finalidad crear y desarrollar inversiones productivas en los PVD y estimular la realización de programas y proyectos de cooperación por los mismos países interesados mediante donaciones en especie, préstamos blandos o participación en el capital social de las empresas. El objetivo básico del segundo consiste en financiar el suministro de alimentos a los grupos humanos amenazados por el hambre, la desnutrición y el subdesarrollo en las zonas del tercer mundo que tienen altas tasas de mortalidad originadas en estas causas.

### *Dinamarca*

La AOD de Dinamarca está financiada en su totalidad por el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es el órgano responsable de aplicar la política de cooperación para el desarrollo que aprueba el Parlamento. La Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional (DANIDA), que opera dentro de la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores y está encabezada por un Director General con rango de Subsecretario Permanente de Relaciones Exteriores, es el órgano responsable de la gestión operativa de los programas de cooperación bilateral y multilateral. La Junta de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la DANIDA, integrada por representantes de todos los sectores organizados de la sociedad danesa que tengan interés en el campo de la cooperación para el desarrollo, tiene la función de examinar tanto las propuestas de política o de directrices de política como los proyectos de cooperación que se presentan a su consideración antes de que el Director General resuelva sobre los mismos. Por último, el Consejo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, compuesto de representantes de instituciones danesas (tales como el Consejo Agrícola de Dinamarca, la Federación Danesa de Sindicatos Obreros y la Federación Industrial Danesa), es, a la vez, un foro de discusión y un órgano asesor de la DANIDA en materias relativas a la cooperación para el desarrollo.

El órgano encargado de formular la política general de cooperación para el desarrollo es el Ministerio de Asuntos Exteriores. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional tiene por función, entre otras, presentar a la aprobación del Consejo de Ministros, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, la propuesta del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) del ejercicio siguiente y solicitar, por el mismo canal, los recursos presupuestarios para la realización del PACI. Por su parte, la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores (SECIPI) tiene la responsabilidad, entre otras cosas, de dirigir, programar, controlar y evaluar las actividades que en materia de cooperación para el desarrollo y de relaciones económicas, culturales, científicas y técnicas realizan los órganos del Ministerio de Asuntos Exteriores, además de coordinar las actividades que en esas áreas tengan atribuidas otros órganos gubernamentales. Depende directamente de la SECIPI la Oficina de Planificación y Evaluación, a la que corresponde tanto la elaboración del PACI como de los informes de evaluación de los resultados de este Programa. Por último, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) es un organismo autónomo del Gobierno, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y subordinado a la SECIPI<sup>64</sup>. El Presidente de la AECI tiene el rango de Subsecretario de Asuntos Exteriores. La función de la AECI consiste en fomentar, coordinar y ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo en los campos económico, cultural, científico y técnico, promover y prestar su concurso para la realización de programas con objetivos coincidentes que puedan establecer otros organismos nacionales o internacionales, apoyar e incentivar las iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la consecución de los fines de la AECI, emprender estudios relevantes para el progreso de los PVD y difundir sus resultados, y participar en la defensa y difusión de la lengua española y de las demás lenguas hispánicas. Subordinados a la AECI se encuentran el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe (ICMA) y el Instituto de Cooperación para el Desarrollo (ICD), este último con la responsabilidad de realizar en los PVD las actividades de la AECI no incluidas en los otros dos institutos.

---

<sup>64</sup> La AECI tiene oficinas de representación en los siguientes países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Estas oficinas desempeñan la función de enlace con las autoridades locales en todo asunto concerniente a la cooperación española para el desarrollo en los campos técnicos, cultural, científico y económico.

## *Francia*

Compete al Ministerio de Asuntos Exteriores realizar el presupuesto de cooperación para el desarrollo aprobado por la Asamblea Nacional (Parlamento), además de aplicar la política relativa a la asistencia que presta Francia a los países receptores. El Servicio de Cooperación y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores (SCD), que está dirigido por un Secretario de Estado Delegado para Cooperación y Desarrollo, es uno de los dos departamentos más importantes de dicho Ministerio en materia de cooperación para el desarrollo, pues tiene la responsabilidad de programar la cooperación técnica, elaborar las estrategias de la cooperación regional y sectorial, y realizar la gestión operativa y administrativa de los proyectos de cooperación. El otro departamento importante es la Dirección General de Relaciones Culturales, Científicas y Técnicas (DGRCCT), que tiene la responsabilidad sobre la cooperación técnica que el Ministerio suministra en estas tres esferas. El Tesoro, por su parte, maneja los préstamos en condiciones concesionarias que se otorgan a través de la AOD bilateral, para cuyo efecto identifica y evalúa los proyectos correspondientes. Los recursos para la financiación de los proyectos de cooperación financiera provienen del Fondo de Ayuda y Cooperación y de la Caja Central de Cooperación Económica.

## *Irlanda*

El órgano central responsable de la AOD es el Ministerio de Asuntos Exteriores. Le compete administrar directamente un programa mixto de ayuda de capital y de proyectos de cooperación técnica a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Europeos y de Cooperación para el Desarrollo. La Agencia para Servicios de Personal en Ultramar (APSO), que funciona bajo la tutela del Ministerio, administra el programa de suministro de expertos irlandeses de cooperación técnica a los PVD. Esta labor se realiza, en importante medida, en unión con las ONG. La coordinación general de la ayuda irlandesa está a cargo del Comité Interministerial de Cooperación para el Desarrollo, cuya función también comprende la aprobación del presupuesto anual de cooperación técnica y financiera del Ministerio de Asuntos Exteriores y de los proyectos individuales, esto último a través del Subcomité de Examen y Evaluación de Proyectos. Por último, el Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo ofrece un foro en el cual los sectores interesados de la sociedad irlandesa discuten cuestiones en materia de desarrollo y, además, presta asesoramiento al Gobierno por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

## *Italia*

El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene la responsabilidad de aplicar la Ley N° 49/87 de Cooperación con los Países en Desarrollo adoptada por el Parlamento. A través de la Subsecretaría de Estado de Asuntos Exteriores para la Cooperación Internacional, el Ministerio promueve y coordina los programas operacionales y todas las iniciativas en materia de cooperación para el desarrollo. La determinación de los lineamientos de la cooperación para el desarrollo y de las prioridades regionales, además de las consiguientes funciones de planificación y coordinación, competen al Comité Interministerial para la Cooperación al Desarrollo (CICS), establecido dentro del marco del Comité Interministerial para la Política Económica Externa (CIPE). Ambos órganos están presididos por el Ministro de Asuntos Exteriores por delegación del Presidente del Consejo de Ministros.

En la estructura del Ministerio y con el apoyo de la Unidad Técnica Central, opera el Comité Consultivo para la Cooperación al Desarrollo —presidido por el Ministro o el Subsecretario para la Cooperación Internacional—, cuyas atribuciones consisten en definir las directrices para alcanzar los objetivos establecidos por el CICS, elaborar el programa anual de la AOD y aprobar las iniciativas de cooperación que excedan un monto determinado, además del nombramiento de los expertos italianos que se envían a los PVD. Subordinado al Comité Consultivo, funciona el Comité Asesor de la Cooperación para el Desarrollo, cuya labor consiste en emitir su opinión respecto de la estrategia y directrices del mencionado Comité Consultivo.

Por último, la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, del Ministerio de Asuntos Exteriores (DGCS) es el órgano gubernamental principal encargado de la gestión y control central del programa de cooperación bilateral y multilateral, y de realizar, directamente o a través de terceros, las actividades necesarias para ejecutar los programas e iniciativas bilaterales financiados por la AOD, de conformidad con las directrices y resoluciones del Comité Consultivo. La DGCS, además, administra el Fondo Especial de Cooperación para el Desarrollo, a través del cual se financian los préstamos blandos de AOD gestionados por el “Instituto del Mediocredito Centrale”, los programas bilaterales de cooperación y las contribuciones a los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas. A la luz de estas atribuciones, puede decirse que la DGCS desempeña, de hecho, las funciones que son propias de una agencia de cooperación para el desarrollo.

## *Países Bajos*

El Parlamento formula la política de cooperación para el desarrollo, la cual es aplicada por el Ministerio de Asuntos Exteriores con el asesoramiento del Consejo

Nacional de Cooperación para el Desarrollo presidido por el Primer Ministro. El Ministerio de Cooperación para el Desarrollo —que opera con la tutela del Ministerio de Asuntos Exteriores— tiene la responsabilidad política sobre la cooperación para el desarrollo en general, en tanto que la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores (DGIS) es el órgano central encargado de la planificación, la gestión operativa y el control de la cooperación para el desarrollo tanto bilateral como multilateral, y de la aplicación de las políticas que adopta el Parlamento en esta materia.

La Fundación de Universidades Néerlandesas de Cooperación para el Desarrollo (NUFFIC), que forma parte del Ministerio de Cooperación para el Desarrollo, desempeña un papel central en la cooperación científica y tecnológica con los PVD, puesto que es la institución responsable de los programas de capacitación en estas áreas que se llevan a cabo tanto en los Países Bajos como en los mismos países en desarrollo.

Además de los órganos mencionados,<sup>65</sup> el Gobierno ha creado otras instituciones para propósitos de cooperación en cuestiones específicas<sup>65</sup>.

### *Portugal*

La formulación de la política de cooperación compete al Ministerio de Asuntos Exteriores, mientras que la coordinación de la ayuda al desarrollo está a cargo de dos órganos de este Ministerio: la Dirección General de Cooperación (DGC) para las áreas socio-cultural, científica y tecnológica, y el Instituto para la Cooperación Económica (ICE) —organismo que depende también del Ministerio de Finanzas— para las áreas económica, financiera y empresarial. Existen dos comisiones con competencia en el área de la cooperación, ambas presididas por el Ministro de Asuntos Exteriores, quien delega esta función en el Secretario de Estado de Cooperación. Una es la Comisión Interministerial para la Cooperación (CIC), de la que forman parte la DGC y el ICE y los representantes de los ministerios sectoriales interesados y, la otra, la Comisión Consultiva para la Cooperación (CCC), órgano consultivo del Ministerio de Asuntos Exteriores integrado por representantes de los principales organismos operativos de la cooperación (DGC, ICE y otros) y de asociaciones del sector privado.

### *Reino Unido*

La Agencia de Desarrollo de Ultramar (ODA) es un órgano semiautónomo del Ministerio de Asuntos Exteriores y la Comunidad de Naciones (“Foreign and

---

<sup>65</sup> Véase la sección C.2 del capítulo I de este estudio.

Commonwealth Office”), a cuyo cargo está un Ministro de Estado para el Desarrollo de Ultramar. La ODA está encargada de la planificación política y administrativa general y el control de los fondos de AOD —cuya distribución regional es efectuada por el Ministerio de Asuntos Exteriores— y, en gran medida, de la aplicación de todas las decisiones que se adoptan en materia de cooperación bilateral y multilateral para el desarrollo. El Comité Mixto de Política de Ayuda, que es un órgano interministerial presidido por la ODA, está encargado de elaborar el Marco de Ayuda (programa) de mediano plazo, mientras que los Agentes de la Corona para los Gobiernos y Administraciones de Ultramar tienen la responsabilidad de administrar, en nombre de la ODA, los préstamos y subvenciones de ayuda bilateral para el desarrollo. Por su parte, el Consejo Británico promueve la cultura y la educación inglesas en todo el mundo, y mantiene una estrecha asociación funcional y financiera con la ODA en los países que reciben la ayuda del Reino Unido, sobre todo en materia de educación en idioma inglés y de cooperación técnica. La Corporación de Desarrollo de la Comunidad de Naciones y la Agencia de Comercio con los Países en Desarrollo son otras importantes instituciones que prestan cooperación para el desarrollo<sup>66</sup>.

---

<sup>66</sup> *Ibid.*



## Anexo 2

### INSTITUCIONES FINANCIERAS DE AMERICA LATINA QUE COLABORAN CON EL PROGRAMA ECIP

Las siguientes instituciones han firmado un acuerdo marco de colaboración con el programa ECIP ("European Investment Partners"):

#### A. Instituciones nacionales

- Argentina:* Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Banco Roberts - Buenos Aires  
Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos - Buenos Aires
- Bolivia:* Banco Industrial - La Paz
- Colombia:* Corporación Financiera del Valle S.A. - Bogotá  
Instituto de Fomento Industrial - Bogotá
- Chile:* Banco de Concepción - Santiago  
Banco del Desarrollo - Santiago  
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) - Santiago
- Ecuador:* Banco del Pacífico - Guayaquil
- México:* Banco Nacional de México - México, D.F.  
Banco Serfin - México, D.F.  
Bancomer - México, D.F.  
Nacional Financiera - México, D.F.
- Perú:* Banco Wiese - Lima
- Venezuela:* Banco de Venezuela - Caracas

#### B. Instituciones regionales

- Corporación Andina de Fomento-Caracas (Venezuela)
- Corporación Privada de Inversiones de Centroamérica - San José (Costa Rica)

## **BIBLIOGRAFIA**



## BIBLIOGRAFIA

- Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), *Política comunitaria de cooperación para el desarrollo*, Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, Madrid, 1992.
- Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), "Declaración común a los diez Estados Miembros de las Comunidades Europeas y al Reino de España y a la República Portuguesa relativa al desarrollo y a la intensificación de las relaciones con los países de América Latina", *Síntesis*, Nº 4, Madrid, 1988.
- Bendix, Paul J., *The United Kingdom's Development Co-operation Policy*, Instituto Alemán de Desarrollo, Berlín, enero de 1987.

*The Netherland's Development Co-operation Policy*, *ibid*, Berlín, 1988.

- Burghard, Claus, *France's Development Co-operation Policy*, *ibid*, Berlín, 1986.
- Comisión de las Comunidades Europeas, *América Latina y la CE. Cooperación al desarrollo*, Delegación para América Latina de las Comunidades Europeas, Caracas (sin fecha de impresión).

*La Comunidad Europea y el tercer mundo*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, octubre de 1987.

*La Comunidad y las empresas: el programa de acción para las PYME*, *ibid*, febrero de 1988.

*Les relations de la Communauté européenne avec l'Amérique Latine*, Dirección General de Información, Comunicación y Cultura, Bruselas, diciembre de 1990.

*Política de la empresa, turismo y economía social*, *ibid*, enero de 1991.

*El diálogo Europa, América Latina, Asia. La cooperación financiera y técnica 1976-1989*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1991.

*ECIP. European Community Investment Partners. Guía del usuario, ibid, 1992.*

*Annexe statistique du 16ème rapport annuel sur la coopération financière et technique avec les PVD d'Amérique Latine et d'Asie, Dirección General de Relaciones Exteriores, Bruselas, 31 de marzo de 1993.*

*Acuerdo marco de cooperación comercial y económica entre la Comunidad Económica Europea y la República Argentina, COM(90) 84, Bruselas, 8 de marzo de 1990.*

“Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República de Chile”, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, Bruselas, 18 de diciembre de 1990.

*Framework Agreement for co-operation between the European Economic Community and the United Mexican States, COM(91) 92, Bruselas, 20 de marzo de 1991.*

*Accord cadre de coopération entre la Communauté économique européenne et la République Orientale de l'Uruguay, COM(91) 288, Bruselas, 25 de julio de 1991.*

“Decisión del Consejo (CCE) N° 443/92”, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, Bruselas, 27 de febrero de 1992.

“Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y la República del Paraguay” (92/509/CE), *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, Bruselas, 30 de octubre de 1992.

*Tratado de la Unión Europea, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 1992.*

*Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea, por una parte, y las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, por otra, COM(93) 52 final, Bruselas, 12 de febrero de 1993.*

*Acuerdo marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el Acuerdo de Cartagena y sus países miembros: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Bruselas (sin fecha de impresión).*

“Programa AL-INVEST” (93/C.165/05), *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, Bruselas, 16 de junio de 1993.

*Activités de la Direction Amérique Latine. Rapport Annuel 1993*, Bruselas, 1994.

- Freres, Christian L., van Klaveren, Alberto y Ruiz-Giménez, Guadalupe, “Europa y América Latina: la búsqueda de nuevas formas de cooperación”, *Síntesis*, Nº 18, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), Madrid, septiembre-diciembre de 1992.
- Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, *Desarrollo y Cooperación (D+C)*, Nº 2, Berlín, marzo-abril de 1994.
- Granda, Germán, Maté, Víctor y Moreno, Mario, *La cooperación entre América Latina y Europa*, Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL), Madrid, 1988.

*La cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea*, *ibid.*, Madrid, 1988.

- Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA), *El Grupo Andino y la Unión Europea: ¿hacia un fortalecimiento de los vínculos?*, Dossier Nº 47, Madrid, noviembre de 1993.
- Instituto Italo-Latinoamericano (IILA), *Nueva disciplina de la cooperación de Italia con los países en vías de desarrollo. Ley Nº 49 de 26 de febrero de 1987*, Roma, 1987.
- Instituto para la Cooperación Económica (ICE), *Exame da ajuda ao desenvolvimento 1991-92*, Ministerios de Asuntos Exteriores y de Finanzas de Portugal, Lisboa (sin fecha de impresión).
- Instituto para la Cooperación Económica Internacional y los Problemas del Desarrollo (ICEPS), *Manuale della Cooperazione Internazionale*, Roma, abril de 1988.
- Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), “Acuerdo de cooperación con la CEE”, *Integración Latinoamericana*, Nº 167, Buenos Aires, mayo de 1991.

- Lembke, Hans H., *Denmark's Development Co-operation Policy*, Instituto Alemán de Desarrollo, Berlín, 1987.
- López Moreno, Luis, “La ayuda oficial española al desarrollo en 1991”, *Boletín Económico del ICE*, Nº 2360, Secretaría de Estado de Comercio, Madrid, 8 a 14 de marzo de 1992.
- “La ayuda oficial española al desarrollo en 1992”, *ibid*, Nº 2382, *ibid*, 13 a 19 de setiembre de 1993.
- Maté, Víctor, “América Latina en la cooperación al desarrollo comunitaria”, *Desarrollo y Cooperación*, Nº 2/1988, Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional, Berlín, 1988.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca, *Denmark's Development Assistance. Memorandum to the Development Assistance Committee of the OECD*, Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional, Copenhague, 1988.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, “Italian Co-operation. Annual Report 1989”, *Cooperazione*, New Series, 15th Year, Supplement to Nº 101, Roma, febrero de 1991.
- “Italy and Development Assistance”, *ibid*, New Series, 18th Year, Nº 121, Roma, enero de 1993.
- “Italy and Development Assistance”, *ibid*, New Series, 19th Year, Nº 132, Roma enero de 1994.
- Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, *Memorandum of the Netherlands to the Development Assistance Committee*, Departamento de Información de Cooperación para el Desarrollo (DVL/OS), La Haya, 1988.
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), *Development Co-operation. 1990 Report*, París, 1990.
- *Geographical Distribution of Financial Flows to Developing Countries 1986-1989*, París, 1991.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Donor Profiles*, Resources Mobilization Unit, Nueva York, agosto de 1988.

- República Federal de Alemania, *Development Policy of the Federal Republic of Germany*, Departamento de Prensa e Información del Gobierno Federal, Bonn, 1988.
  - Rüd-Schloz, Hildegard, *The Federal Republic of Germany and the Third World*, Editorial HPB Welthandel Verlag GmbH, Hamburgo, 1987.
  - Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), *Legislación Básica de Cooperación Internacional*, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1989.
- España y la cooperación descentralizada*, Oficina de Planificación y Evaluación, Madrid, 1991.
- Sociedad Alemana de Cooperación Técnica, *GTZ*, Eschborn, 1985.
  - Sottas, Eric, *The Least Developed Countries* (TAD/INF/PUB/84.2), Naciones Unidas, Nueva York, 1985.
  - Stokke, Olav (editor), *The Determinants of the Aid Policies of Canada, Denmark, the Netherlands, Norway and Sweden*, Instituto Escandinavo de Estudios Africanos, Upsala, en cooperación con el Instituto Noruego de Asuntos Internacionales, Oslo, 1988.



